

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2025

AGOSTO DE 2025

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	5
II.	MARCO JURÍDICO.....	11
III.	MISIÓN Y VISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	14
III.1.	Misión y Visión del Órgano Interno de Control.....	15
III.2.	Actuación del Órgano Interno de Control en armonía con su Misión y Visión.....	16
III.3.	Situación Presupuestal del Órgano Interno de Control.	17
IV.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	20
IV. 1.	Estructura Orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.....	20
IV.2.	Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control.....	21
V.	INFORME DE ACTIVIDADES	24
V.1.	EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN.	24
V.1.1.	Área de Quejas, Denuncias, Notificaciones y Evolución Patrimonial	25
V.1.1.1.	Representación Gráfica	26
V.1.1.2.	Tipología.	28
V.1.1.4.	Situación Patrimonial.	31
V.1.1.5.	Evolución Patrimonial.....	32
V.2.	EN MATERIA DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	33
V.2.1.	Área de Responsabilidades y Defensa Jurídica.	33
V.2.1.1.	Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.....	46

V.2.1.2.	Juicios de Amparo.....	46
V.2.1.3.	Recursos de Revocación.	48
V.2.1.4.	Juicios Contenciosos Administrativos.....	48
V.2.1.5.	Recursos de Revisión.	51
V.2.1.6.	Recursos de Reclamación.	52
V.2.1.7.	Revisión de Expedientes de Queja Concluidos.....	52
V.2.1.8.	Registro Normativo.	53
V.3.	EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.....	55
V.3.1.	Área de Transparencia y Datos Personales.....	56
V.3.1.1.	Verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia	57
V.3.1.2.	Recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales	59
V.3.1.3.	Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y datos personales.....	61
V.4.	EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS.	62
V.4.1.	Áreas de Control y Auditorías y Evaluación de la Gestión	63
V.4.1.1.	Auditorías realizadas durante el Primer Semestre de 2025.....	63
V.4.1.2.	Acciones de seguimiento del Órgano Interno de Control.	68
V.4.1.3.	Ingresos Excedentes.	69
V.4.1.4.	Revisión al Ejercicio Presupuestal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.....	70
V.4.1.5.	Control Interno.	71
V.4.1.6.	Despacho Externo de Contadores Públicos.....	71
V.4.1.7.	Auditoría Superior de la Federación.....	72
V.5.	EN MATERIA DE DEFENSORÍA DE OFICIO.....	74

VI. PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LOS COMITÉS ESTABLECIDOS.....	79
VI.1. Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos.....	80
VI.2. Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera.....	81
VI.3. Comité de Evaluación.....	81
VI.4. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.....	84
VI.5. Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles.	86
VI.6. Comité de Ética e Integridad.....	87
VI.7. Comité de Transparencia.	87
VI.8. Grupo Interdisciplinario para la Organización y Conservación de Archivos.	88
VII. EN MATERIA DE CAPACITACIÓN	89
VII.1. Capacitaciones impartidas para el personal de la CNDH.....	89
VII. 2. Capacitaciones adquiridas por las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control.	90
VIII. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	91
VIII.1. Actas de Entrega-Recepción.....	91
VIII.1.1. Actos de Entrega – Recepción del Cargo en los que participó el Órgano Interno de Control.....	91

I. PRESENTACIÓN

El artículo 72 Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en vigor a partir del 26 de junio de 2017, establece que la persona Titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades a la Comisión Nacional, del cual marcará copia a la Cámara de Diputados.

El Órgano Interno de Control tiene como objetivo vigilar el cumplimiento de las atribuciones y propósitos conferidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los programas y proyectos aplicables, así como el apego a la legalidad del personal al servicio público, en el ejercicio de sus facultades y el desempeño de sus funciones y mejora continua.

Por ello, los Programas Anuales de Auditorías y Revisiones del Órgano Interno de Control, correspondientes a 2025, fueron formulados bajo un enfoque de aplicación de criterios estratégicos y priorización de actividades, a través de Auditorías Financieras, de Desempeño y de Revisión de Expedientes de Queja Concluidos, así como otras actividades preventivas y de acompañamiento, para incidir positivamente en la consolidación de una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en la Comisión Nacional, en la eficiencia de la administración institucional y en el fortalecimiento de su control interno, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normativa aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público, en congruencia con las atribuciones que las disposiciones normativas en materia de vigilancia y control le confieren a este Órgano Interno de Control.

En el mismo sentido y con el mismo propósito, el Órgano Interno de Control desarrolló sus actividades en el ámbito de investigación de faltas cometidas por personas servidoras públicas calificadas como graves y no graves y de particulares vinculadas con faltas graves, así como la substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa, de situación patrimonial con la verificación en la presentación de Declaraciones Patrimoniales de todas las personas servidoras públicas de este Organismo Constitucional Autónomo a través del Sistema de Declaraciones Patrimoniales CNDH y de Defensoría de Oficio al representar a probables responsables en la tramitación de los procedimientos incoados en su contra.

Con motivo del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, entre otros aspectos, se declararon reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica y en particular el artículo 6o., párrafos primero, segundo y tercero de la fracción VIII del Apartado A, que determina que los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, otorgando un plazo de 90 días naturales para que el Congreso de la Unión a partir de la entrada en vigor del Decreto en cita, para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a éste, plazo que transcurrió del 21 de diciembre de 2024 al 21 de marzo del presente año.

El 20 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en la primera de ellas se establece que, los Órganos

Internos de Control de los órganos constitucionales autónomos actuarán como Autoridad garante en materia de transparencia.

Dicho Decreto, en su transitorio Décimo Octavo, determina que, entre otras autoridades, **los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos;** en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del Decreto, deberán realizar las adecuaciones necesarias a su normativa interna para dar cumplimiento a lo dispuesto en este instrumento.

Por tal motivo, el 21 de marzo de 2025, entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el cual establece que, las leyes en materia de Transparencia y Acceso a la Información determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, y; entre diversos aspectos, se establece que los Órganos Internos de Control en los Organismos Constitucionales Autónomos, fungirán como Autoridad garante y contarán con las funciones y atribuciones siguientes:

- Interpretar los ordenamientos aplicables, así como emitir criterios, determinaciones y opiniones en materia de Transparencia.
- Conocer y resolver recursos de revisión previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- Imponer medidas de apremio y sanciones, según corresponda.
- Promover, difundir y garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; en igualdad de condiciones y estableciendo los mecanismos de accesibilidad, así como políticas de Transparencia con sentido social.
- Establecer criterios y políticas de Transparencia.
- Suscribir convenios con los sujetos obligados, personas particulares o sectores de la sociedad, así como con otras Autoridades garantes y colaborar con organismos internacionales.
- Informar a las instancias competentes sobre incumplimientos a las obligaciones en materia de Transparencia.
- Emitir recomendaciones en materia de Transparencia.
- Verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de Transparencia.
- Desahogar el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia, y
- Emitir un informe anual en materia de Transparencia.

Por ello, el 4 de abril del 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus facultades, da a conocer su estructura administrativa, funciones y atribuciones que ejercerán las áreas que lo comprenden y en específico en materia de transparencia y acceso a la información pública y datos personales, con la finalidad de cumplir con la armonización de la normatividad interna, creando el Área de Transparencia y Datos Personales, para conocer lo relativo al acceso a la información pública y datos personales en el ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como Autoridad garante en el ámbito de su competencia, establece el procedimiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos por particulares en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en materia de Datos Personales.

De igual manera, en consonancia con las actividades que realiza este Órgano Interno de Control, emitió las Políticas de Actuación con Perspectiva de Inclusión que se observarán en la Investigación, Sustanciación, Resolución de Procedimientos y emisión de Resoluciones en materia de Responsabilidades Administrativas y de Transparencia y Datos Personales, mismas que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2025, para conocimiento de las personas servidoras públicas y del público en general.

Asimismo, a efecto de fortalecer la identidad de este Órgano Interno de Control se diseñó un logotipo y se realizaron los trámites ante las autoridades competentes para su registro, así también se reestructuró el micrositio de este Órgano Fiscalizador en el portal de internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que permite a la ciudadanía conocer las actividades sustantivas, que se ubica en la siguiente liga: <https://oic.cndh.org.mx/>

Es importante señalar que, en cumplimiento con las disposiciones normativas en materia de simplificación administrativa, este Órgano Interno de Control, con el objetivo de facilitar el acceso a la ciudadanía a los mecanismos de atención, cuenta con el micrositio antes citado a través del cual, entre otra cosas, se pueden recibir en línea quejas y denuncias, y; recursos de revisión en materia de Transparencia, lo que permite a los usuarios presentarlas de manera ágil, accesible y segura, sin necesidad de acudir presencialmente a las oficinas donde se ubica este Órgano Fiscalizador.

El presente documento se elabora en un marco de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de informar sobre la gestión del Órgano Interno de Control durante el primer semestre del 2025 y los resultados que se obtuvieron.

ATENTAMENTE



C.P. OLIVIA ROJO MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

II. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
3. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. Ley General de Archivos.
6. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
7. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
8. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
9. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Ley Federal de Austeridad Republicana.
12. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
13. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

14. Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
15. Manual de Organización del Órgano Interno de Control.
16. Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control.
17. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
18. Código de Ética de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
19. Código de Conducta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
20. ACUERDO mediante el cual el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus facultades, da a conocer su estructura administrativa, funciones y atribuciones que ejercerán las áreas que lo comprenden y en específico en materia de transparencia y acceso a la información pública y datos personales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de abril de dos mil veinticinco.
21. Lineamientos para la Entrega-Recepción de las Personas Servidoras Públicas de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
22. Lineamientos para la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses que deben realizar las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

23. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
24. Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MISIÓN

Ser un organismo público nacional y autónomo, dedicado a promover, divulgar, proteger y vigilar la plena vigencia de los derechos humanos de todas las personas en el país, así como en el extranjero ante autoridades mexicanas, construyendo así una cultura de prevención y respeto en la materia y de atención a las víctimas.

VISIÓN

Ser el Organismo con autoridad moral y autonomía de decisión frente a cualquier autoridad, poder o influencia, con reconocida confianza en la sociedad por su contribución en la consolidación de una efectiva cultura nacional de respeto a los derechos humanos y en la generación de un estado humanista y democrático, así como proporcionar un servicio con enfoque integral, eficiente, cálido y de calidad para víctimas y usuarios.

III.1. Misión y Visión del Órgano Interno de Control.

MISIÓN

Contribuir a que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por su honestidad, eficiencia y eficacia, logre la confianza y credibilidad de la sociedad.

VISIÓN

Contribuir a la prevención de la corrupción en la Comisión Nacional, a la transparencia y rendición de cuentas de su gestión y al desempeño honesto, eficaz, eficiente y austero de los recursos públicos asignados a los Órganos y Unidades Administrativas que la conforman.

III.2. Actuación del Órgano Interno de Control en armonía con su Misión y Visión.

La responsabilidad de cualquier Órgano Fiscalizador, en este caso el Órgano Interno de Control es vigilar que los recursos con los que cuenta se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos a que están destinados, para ello la visión integral es fundamental ya que además de la normatividad que rige a la Institución, así como la alineación con la Misión, Visión y el propio Programa Institucional deben tenerse presentes los Lineamientos de Austeridad y el Plan Nacional Anticorrupción, todo ello con un enfoque preventivo que permita identificar y administrar los riesgos institucionales y anticipar situaciones de incumplimiento, advertir malos manejos de recursos, inhibir las conductas fuera de la norma; y, actuar como Autoridad garante en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Datos Personales en el ámbito de su competencia.

El ejercicio de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales asignados a la Institución han sido constantemente fiscalizados de manera preventiva por este Órgano Interno de Control, que concuerda con los resultados obtenidos por los entes fiscalizadores externos que han emitido dictámenes o informes con un sentido positivo.

Este Órgano Interno de Control con el equipo de trabajo con el que cuenta vigila, fiscaliza y asesora de manera oportuna las acciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de manera permanente con una visión preventiva fortaleciendo así, los controles internos que coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas de trabajo. Asimismo, de manera correctiva se lleva a cabo la investigación, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa conforme a la normatividad aplicable.

De igual manera, en cumplimiento a las atribuciones recientemente conferidas en materia de Transparencia, actúa como Autoridad garante de los derechos de acceso a la información y datos personales, lo que permitirá generar confianza en el actuar del sujeto obligado, en este caso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El objetivo primordial de la Comisión Nacional es la Defensa del Pueblo, y la atención a las víctimas, por lo que el Órgano Interno de Control consciente del impacto y repercusión que cada una de sus acciones imprime en la consecución de tal objetivo, ha vigilado que el mismo se haya cumplido bajo criterios de austeridad y disciplina presupuestal, sin descuidar que el desarrollo de la actividad institucional se efectúe con eficiencia y eficacia, ejerciendo una administración oportuna y transparente de los recursos para la debida rendición de cuentas.

III.3. Situación Presupuestal del Órgano Interno de Control.

El Órgano Interno de Control para el periodo de enero a junio del ejercicio 2025 contó con un presupuesto modificado de 20.7 mdp, y un presupuesto ejercido de 18.9 mdp, existiendo un ahorro de 1.8 mdp, ejercicio presupuestal que se integra de la siguiente manera:

Capítulo del Gasto		Ejercicio Presupuestal (enero - junio 2025) mpd			Variación (economías o ahorros) (1-3)	%
		Modificado ene-jun (1)	Comprometido (2)	Ejercido (3)		
1000	Servicios personales	18.1	17.4	17.4	0.7	92%
2000	Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0%
3000	Servicios generales	2.6	2.4	1.5	1.1	8%
Total		20.7	19.8	18.9	1.8	100%

Es importante señalar que del total del presupuesto ejercido de 18.9 mdp, que corresponden 17.4 mdp, que equivalen al 92%, al Capítulo 1000 “Servicios personales” y la diferencia de 1.5 mdp equivalente al 8%, a los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales”.

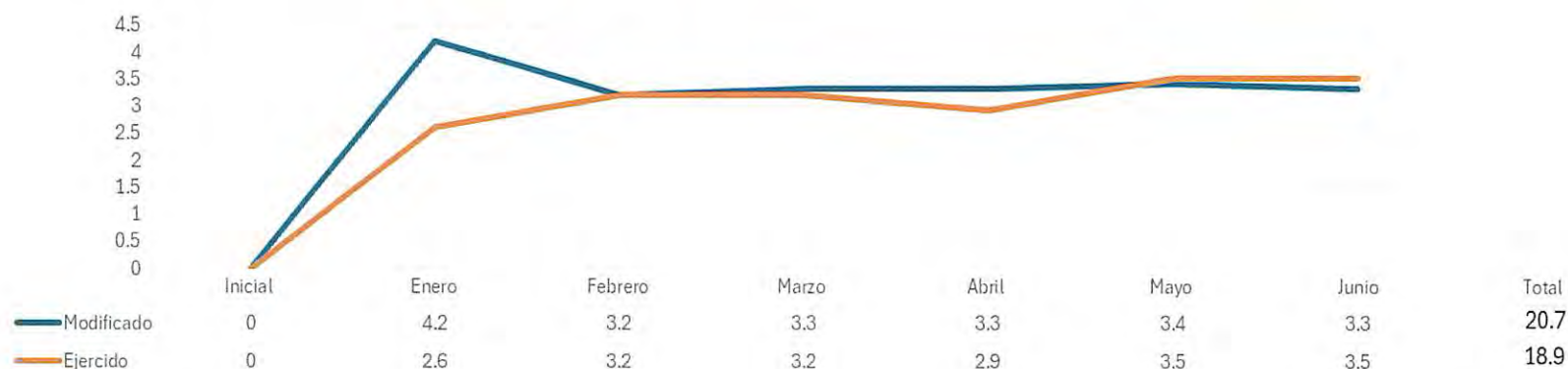
En lo que respecta al Capítulo 1000 “Servicios personales”, este Órgano Fiscalizador generó ahorros por 0.7 mdp derivado de la adhesión y cumplimiento al Acuerdo de la Presidencia de la CNDH por el que comunica la Ampliación y Fortalecimiento del Acuerdo del 15 de septiembre de 2023, por el que se establece la suspensión de todos los movimientos de alta de personal, publicado el 20 de marzo de 2024, que continúan vigentes.

Es importante señalar que 1.5 mdp de Gasto de Operación, el Órgano Interno de Control ejerció directamente 0.5 mdp en los conceptos de las partidas presupuestales de artículos de oficina, combustibles, pasajes, viáticos, información en medios masivos y la contratación del despacho externo para la Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales; 1.0 mdp

son ejercidos de manera centralizada por la Coordinación General de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional, que se destinan principalmente al pago de servicios básicos, de fotocopiado y seguridad, pago de impuestos sobre nómina, renta de equipo de cómputo y telecomunicaciones, entre otros.

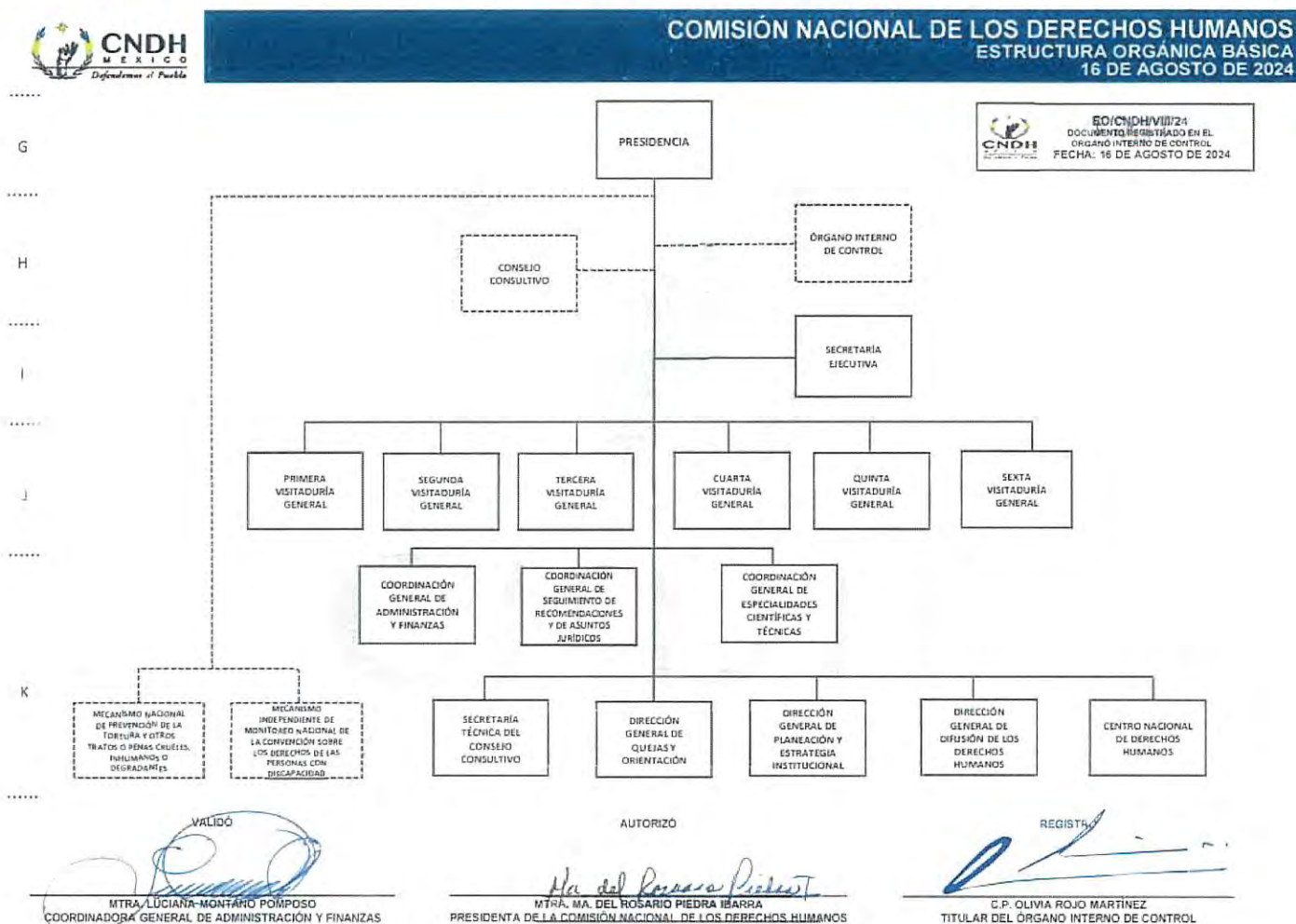
Como se puede observar, el ejercicio del presupuesto modificado se ha ejecutado conforme a lo programado durante el periodo de enero a junio 2025, como se muestra en la siguiente gráfica:

**Comportamiento presupuestal modificado vs ejercido OIC,
Enero - Junio 2025**
(mdp)



IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

IV. 1. Estructura Orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



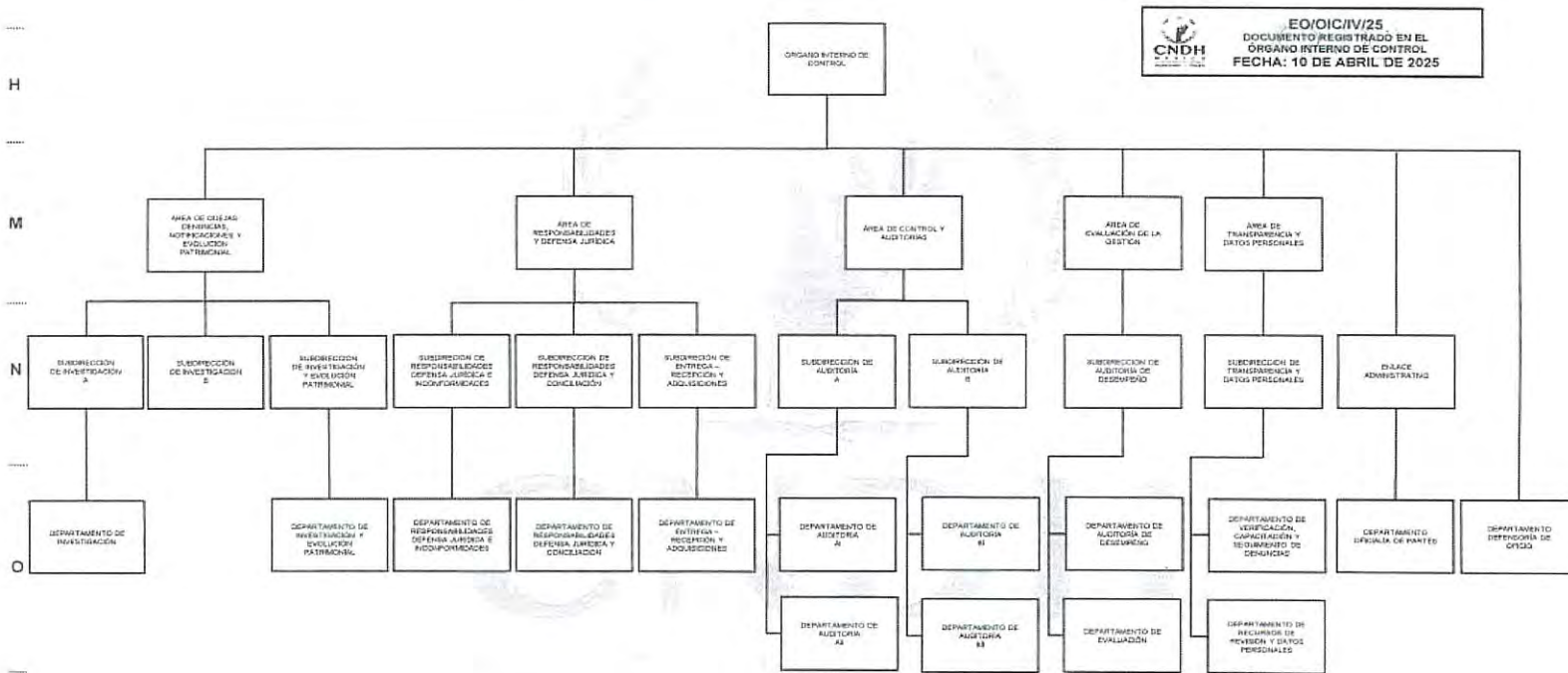
IV.2. Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control.

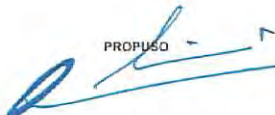


Estructura vigente a partir del 15 de abril de 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA

PUESTOS DE ESTRUCTURA: 32



PROPUSO

C.P. OLIVIA ROJO MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VALIDÓ

WENDY VERÓNICA RODRÍGUEZ BERNAL
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZÓ

LICDA. CECILIA VELASCO AGUIRRE
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REGISTRÓ

C.P. OLIVIA ROJO MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

De conformidad con los artículos 37 y 39 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como con el “*ACUERDO mediante el cual el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus facultades, da a conocer su estructura administrativa, funciones y atribuciones que ejercerán las áreas que lo comprenden y en específico en materia de transparencia y acceso a la información pública y datos personales*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2025, para el ejercicio de sus atribuciones, el Órgano Interno de Control está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; asimismo, se encuentra conformado por cinco áreas sustantivas y son las siguientes:

- ❖ Quejas, Denuncias, Notificaciones y Evolución Patrimonial;
- ❖ Responsabilidades y Defensa Jurídica;
- ❖ Control y Auditorías;
- ❖ Evaluación de la Gestión; y,
- ❖ Transparencia y Datos Personales.

El capital humano con que cuenta el Órgano Interno de Control actualmente se compone de 63 personas que representa un 4% de la plantilla de la Comisión Nacional que es de más de 1,600 personas, reflejando el trabajo que realiza este Órgano Fiscalizador ha sido absolutamente estratégico, preciso y encaminado a la identificación de riesgos potenciales y a la prevención y corrección de conductas contrarias al marco legal de actuación.

Por lo tanto, cada una de las personas servidoras públicas que integran el Órgano Interno de Control se encuentran en constante actualización y profesionalización, lo que ha permitido la optimización de las tareas de cada uno de ellos, contribuyendo que cada área tenga una mejora continua en los procesos y procedimientos para el desempeño de sus funciones, tan es así que se encuentra en revisión y adecuación permanentemente el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control, como recientemente se armonizó a las atribuciones conferidas como Autoridad garante en materia de Transparencia en el ámbito de su competencia.

V. INFORME DE ACTIVIDADES

V.1. EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 Bis y 24 Ter fracción IX de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 37 y 38 fracción IX del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; que tiene entre sus atribuciones recibir las quejas y denuncias administrativas que se presenten en contra de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y denuncias por infracciones en que pudieran haber incurrido personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que participen o hayan participado en contrataciones públicas de este Organismo con la finalidad de investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas de la Comisión Nacional y de particulares vinculados con faltas graves, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, establecer los criterios y disposiciones para que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos lleve a cabo la verificación de la Evolución Patrimonial de las personas servidoras públicas y ex servidoras públicas de mando de la CNDH y en su caso, expedir la certificación correspondiente.

Dichas atribuciones se encuentran delegadas al Área de Quejas, Denuncias, Notificaciones y Evolución Patrimonial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 párrafo cuarto, fracción I y párrafo sexto del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el *“ACUERDO mediante el cual el Órgano Interno de Control en*

la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus facultades, da a conocer su estructura administrativa, funciones y atribuciones que ejercerán las áreas que lo comprenden y en específico en materia de transparencia y acceso a la información pública y datos personales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de dos mil veinticinco.

V.1.1. Área de Quejas, Denuncias, Notificaciones y Evolución Patrimonial.

Durante el primer semestre del ejercicio 2025 que se informa, fueron atendidos 286 expedientes de investigación iniciados por quejas o denuncias recibidas en el Órgano Interno de Control por actos u omisiones atribuibles a personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

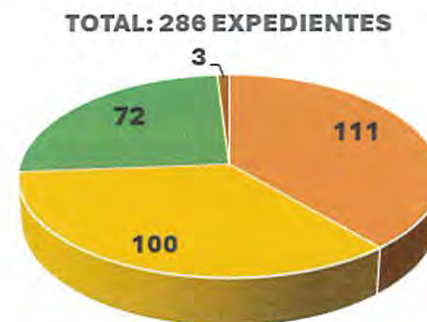
De los 286 expedientes atendidos durante el ejercicio 2025, 124 quedaron pendientes de 2024 y 162 expedientes ingresaron en el periodo que se da cuenta. De la atención brindada, 72 casos se turnaron al Área de Responsabilidades y Defensa Jurídica para el inicio de trámite del procedimiento de responsabilidad administrativa, 100 expedientes fueron concluidos por no reunirse elementos de posible responsabilidad administrativa, un expediente fue concluido por improcedencia, uno por incompetencia, 1 caso fue acumulado, y los 111 restantes se encuentran en trámite.

En la gráfica se representa el desglose de los 286 expedientes por estatus de atención.

En la tabla se muestran los 111 expedientes que se encuentran en trámite por ejercicio.

V.1.1.1. Representación Gráfica.

Ejercicio	Expedientes en Trámite		
	Declaraciones Patrimoniales	Quejas y Denuncias	Total
2024	0	5	5
2025	39	67	106
TOTAL	39	72	111



- EN TRÁMITE 111
- ARCHIVO POR FALTA DE ELEMENTOS 100
- REMITIDO CON IPRA 72
- CONCLUIDOS POR ACUMULACIÓN, IMPROCEDENCIA E INCOMPETENCIA 3

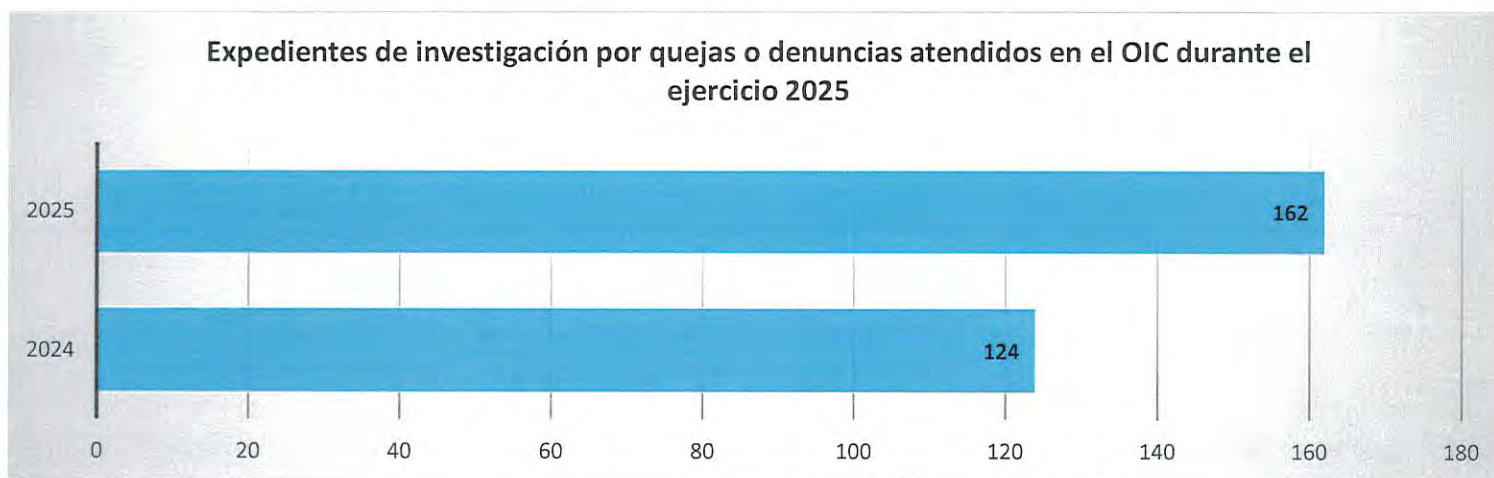
La siguiente gráfica muestra la dinámica del trabajo del Órgano Interno de Control en la atención de las quejas y denuncias.

**Expedientes en Trámite
al Cierre del Primer Semestre de 2025**



Así mismo, de los 286 expedientes de investigación por queja o denuncia atendidos por este Órgano Interno de Control durante el semestre que se informa, se presenta en el siguiente cuadro el avance de los expedientes por ejercicio conforme a la atención brindada:

Expedientes:	2024	2025	Total
En trámite	5	106	111
Turnados para iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	51	21	72
Concluidos sin elementos de existencia de falta administrativa	68	32	100
Acumulados	-	1	1
Improcedencia	-	1	1
Incompetencia	-	1	1
Total	124	162	286

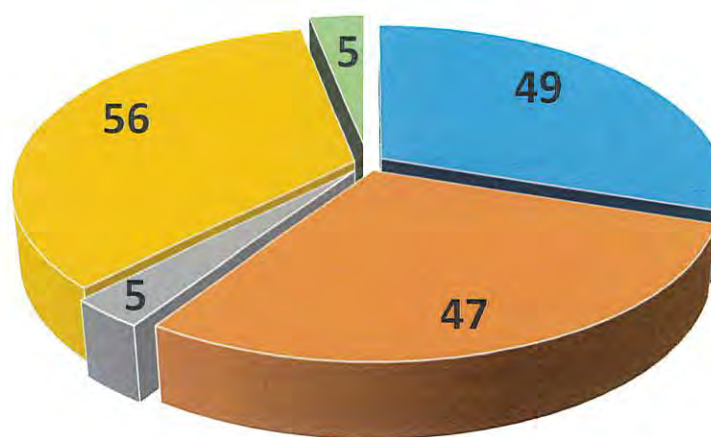


Total: 286 Expedientes

V.1.1.2. Tipología.

Durante el primer semestre del ejercicio 2025, se iniciaron 162 expedientes de investigación por quejas o denuncias, en los que se investiga la comisión de conductas probablemente constitutivas de responsabilidad administrativa.

Investigaciones Iniciadas



- Desatención a la Normatividad Interna 49
- Deficiente Integración 47
- Conductas Inadecuadas 5
- Patrimoniales 56
- Omisión en el acta de entrega-recepción 5

Total: 162

En la siguiente gráfica se muestra la calificación que correspondió a los expedientes de investigación por quejas o denuncias turnados para inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, se puede observar que en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, no se manifiestan elementos de conductas graves por las personas servidoras públicas, como resultado de las acciones de prevención, a través de la fiscalización y sensibilización en materia de ética que lleva a cabo el Órgano Interno de Control.

Expedientes turnados para Iniciar Procedimiento de Responsabilidad
Administrativa
(Primer semestre de 2025)



De los **286** expedientes de investigación por queja o denuncia atendidos por este Órgano Interno de Control, se presenta en la siguiente gráfica los **175** concluidos durante el semestre que se informa.



A continuación, se muestran los 175 expedientes de investigación concluidos por tipología.

Tipología	IPRA			Acumulado		Improcedencia		Incompetencia		Sin elementos			Gran Total
	2024	2025	Total	2025	Total	2025	Total	2025	Total	2024	2025	Total	
Desatención a la normatividad interna	19	1	20							30	9	39	59
Deficiente integración	7	4	11							36	20	56	67
Conductas inadecuadas	0	0	0					1	1	1	1	2	2
Patrimoniales	24	15	39			1	1			1	1	2	42
Omisión Acta entrega recepción	1	1	2	1	1						1	1	4
Total	51	21	72	1	1	1	1	1	1	68	32	100	175

V.1.1.4. Situación Patrimonial.

En apego a los principios de legalidad, honradez, transparencia, lealtad, imparcialidad y eficacia, y buscando promover la integridad y la obligación de rendir cuentas, el Órgano Interno de Control y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se encuentran alineados a las directrices del Sistema Nacional Anticorrupción, a través del medio informático denominado “Sistema de Declaraciones Patrimoniales CNDH” instrumentado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por tanto, fueron recibidas 2,625 declaraciones, de las cuales 142 fueron declaraciones patrimoniales de inicio, 160 de conclusión del cargo, 1,359 de modificación y 964 de intereses.

V.1.1.5. Evolución Patrimonial.

En términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, así como de la evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas; y en su caso, expedir la certificación correspondiente.

En relación con la verificación de la Evolución Patrimonial del Ejercicio Fiscal 2025, de las 33 las personas sujetas a verificación, cinco asuntos ya está concluido mediante la certificación que en derecho corresponde, los cuales corresponden a una persona con cargo de Dirección de Área, dos personas con cargo de Visitador Adjunto, una persona con cargo de Enlace Administrativo y una persona con cargo de Jefatura de Departamento.

Asimismo, la persona Titular del Órgano Interno de Control acudió a los siguientes eventos en materia de Anticorrupción:

- ❖ Foro Agenda Anticorrupción con Perspectiva de Género “Por el derecho humano a vivir libres de corrupción”.
- ❖ Presentación del Libro “Auditoría interna, fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y mejores prácticas en el ejercicio de la Administración Pública”.
- ❖ Facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos como Autoridades Garantes en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

V.2. EN MATERIA DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

A efecto de contribuir al cumplimiento y desarrollo de un sistema de responsabilidad administrativa, relacionado con las obligaciones a cargo de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la finalidad de que su actuar se apegue al marco jurídico aplicable, se substancian y resuelven los procedimientos de responsabilidad administrativa y, en su caso, se imponen las sanciones a través de las resoluciones emitidas conforme a derecho, acorde a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

V.2.1. Área de Responsabilidades y Defensa Jurídica.

Acorde con las atribuciones de substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios respectivos, fincar las responsabilidades a que haya lugar e imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en lo que se refiere a la ejecución de sanciones, durante el periodo que se reporta, fueron atendidos 185 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales, 113 se encontraban en trámite a diciembre de 2024 y 72 más se iniciaron en el ejercicio que se informa.

De los 185 procedimientos de responsabilidad administrativa atendidos, se concluyeron 86 de la siguiente manera:

❖ En 47 se determinó lo siguiente:

- En 15 se impuso suspensión del empleo, cargo o comisión, cinco por el periodo de tres días, dos por cinco días, tres por siete días, una por 10 días, tres por 15 días y una más por 30 días;

- En dos se impuso amonestación pública;
- En 11 se inhabilitó temporalmente para desempeñar empleos, cargos o comisiones por el término de tres meses;
- En uno se inhabilitó temporalmente para desempeñar empleos, cargos o comisiones por el término de seis meses;
- En siete casos se acreditó la responsabilidad administrativa de la persona implicada no obstante esta autoridad se abstuvo de sancionar;
- En 10 expedientes se cuenta con más de un involucrado, uno de ellos se sancionó con una suspensión por cinco días y otra por tres días; en el segundo expediente se determinó imponer dos inhabilitaciones por tres meses, una por nueve meses y cuatro suspensiones por 15 días; en el tercero, se sancionó a dos personas con inhabilitación por tres meses; en el cuarto se sancionó a tres personas, a dos de ellas con suspensión del empleo, cargo o comisión, por tres días y a la otra por cinco días; el quinto expediente se resolvió suspender del empleo a dos personas por tres días; en el sexto expediente se determinaron dos suspensiones, una por 30 días y otra por 7 días; el séptimo expediente se resolvió sancionar a tres personas una con amonestación pública, otra con suspensión por cinco días y otra con suspensión por siete días; en el octavo expediente se determinaron dos suspensiones por siete días; en el noveno se impusieron tres suspensiones por cinco días y una por diez días; el último expediente se resolvió suspender del empleo a dos personas, una por 15 días y una por siete días;

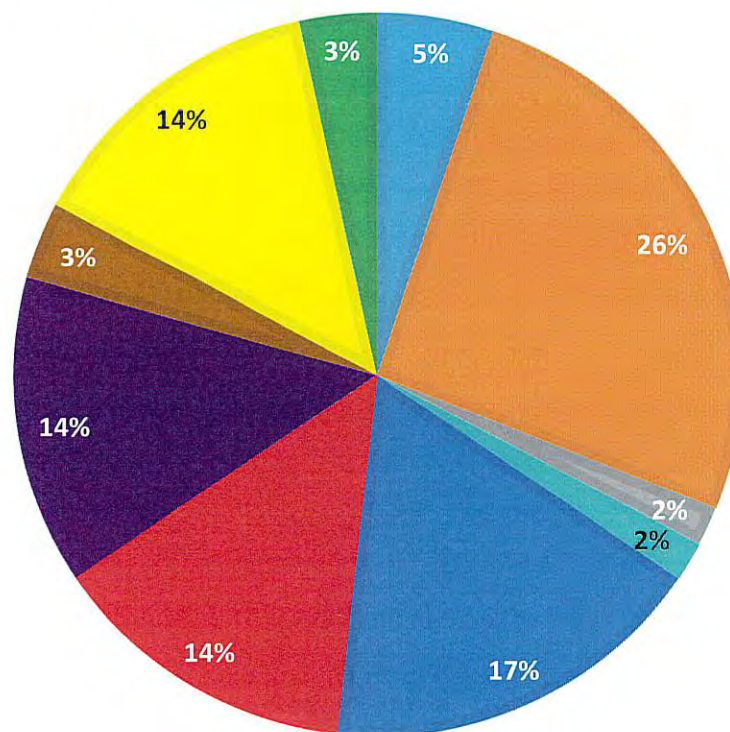
- En un expediente se determinó inexistencia de responsabilidad administrativa.
- ❖ En los 39 expedientes restantes, se determinó la abstención de iniciar o continuar con el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente, al valorarse las circunstancias especiales o razones particulares de cada caso, aunado a la actualización de la hipótesis prevista en el artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado de que este Órgano Interno de Control ha ponderado las circunstancias especiales y razones particulares de cada uno de los asuntos con el fin de preservar el servicio público que presta esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de la atribución contenida en el artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas esta autoridad ha determinado abstenerse de imponer sanción, al tratarse de conductas relacionadas con la obligación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, ya que se inhiben las conductas infractoras por parte de las personas servidoras públicas de este Organismo Nacional y contribuye al cumplimiento de su obligación, observando las disposiciones jurídicas, lo que indudablemente, genera confianza en los usuarios de los servicios de este Organismo Constitucional Autónomo.

Así, se muestra una gráfica y una tabla con el detalle de las sanciones impuestas a las personas servidoras y exservidoras públicas:

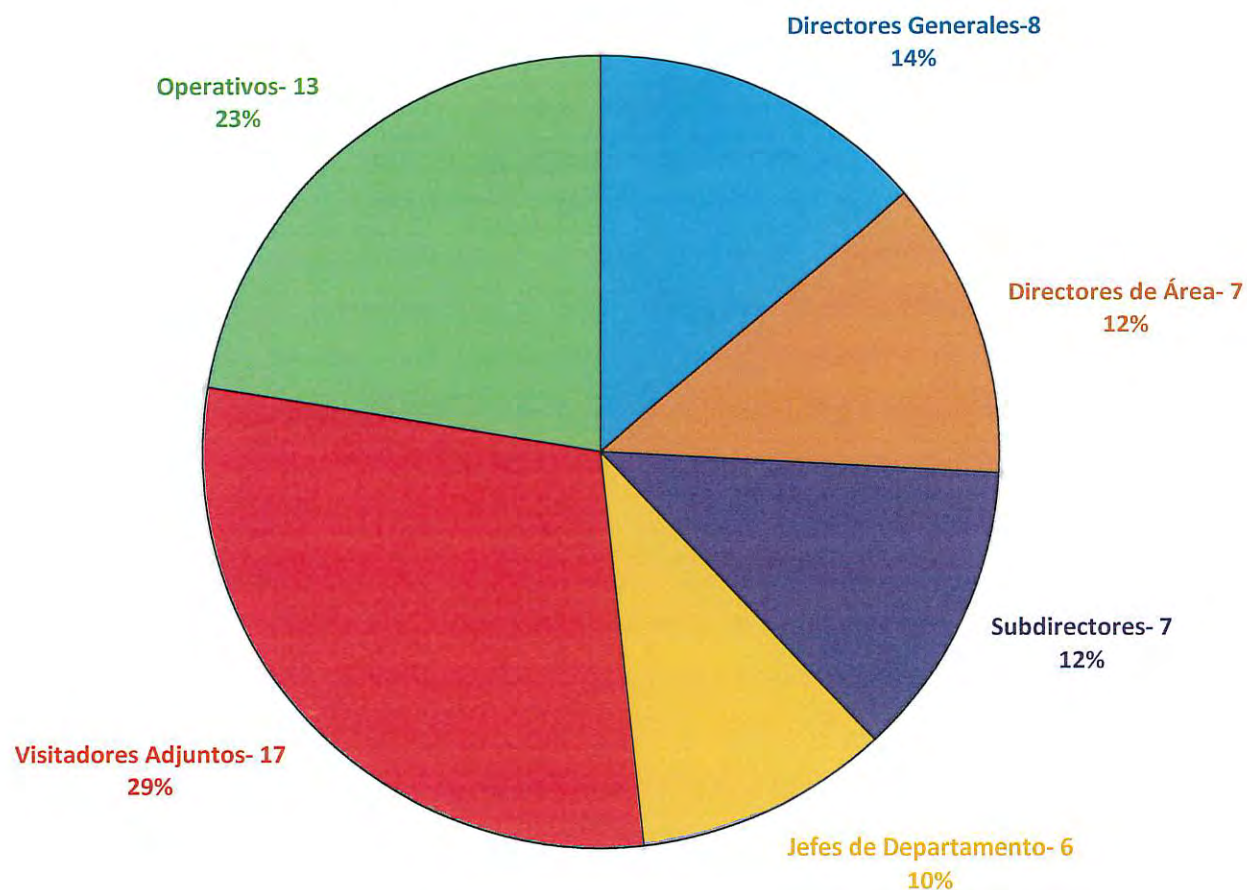
SANCIONES

amonestación pública 5%	inhabilitación 3 meses 26%	inhabilitación 6 meses 2%
inhabilitación 9 meses 2%	Suspensión 3 días 17%	Suspensión 5 días 14%
Suspensión 7 días 14%	Suspensión 10 días 3%	Suspensión 15 días 14%
Suspensión 30 días 3%		



Tipo de sanción	Número de personas sancionadas
Amonestación pública	3
Inhabilitación 3 meses	15
Inhabilitación 6 meses	1
Inhabilitación 9 meses	1
Suspensión 3 días	10
Suspensión 5 días	8
Suspensión 7 días	8
Suspensión 10 días	2
Suspensión 15 días	8
Suspensión 30 días	2
Total	58

DE LAS SANCIONES ANTERIORES, POR NIVEL DEL CARGO DESEMPEÑADO, SE
ADVIERTE LO SIGUIENTE:



Órgano Interno de Control (faltas no graves)	Año de resolución
Cargo de la persona sancionada	30-06-2025
Directores Generales	8
Directores de Área	7
Visitadores Adjuntos	17
Subdirectores de Área	7
Jefes de Departamento	6
Operativos	13
Total	58

En consecuencia, al término del periodo que se da cuenta, se encuentran en substanciación de procedimiento de responsabilidad administrativa, 99 expedientes.

Es importante mencionar que, se ha dado seguimiento a 22 expedientes de conductas graves de los cuales, dos corresponden a la comisión de faltas administrativas de particulares; en ese sentido, una vez que se substanció la audiencia inicial en este Órgano Interno de Control, se remitieron a la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, como se muestra a continuación:

No. Consec.	Falta Atribuida	Personas involucradas		Año de envío al TFJA	Estatus del expediente al 30 de junio de 2025
		Numero	Nivel		
1.	Nepotismo	1	Director General	2021	La Sala de cuenta determinó la existencia de responsabilidad administrativa e impuso como sanción suspensión por el término de 30 días para ocupar un empleo, cargo o comisión . Dicha resolución se encuentra firme.
2.	Nepotismo	1	Director General	2022	La Resolutora determinó la existencia de responsabilidad administrativa e impuso como sanción suspensión por el término de 30 días para ocupar un empleo, cargo o comisión . Dicha resolución se encuentra firme.
3.	Utilización indebida de información privilegiada que obtuvo con motivo de sus funciones	1	Director General	2021	La Sala determinó la inexistencia de responsabilidad del presunto, la cual se impugnó a través del Recurso de Apelación y la Sala Superior de la Tercera Sección del Tribunal Federal en cita, revocó la resolución y dictó otra en la que determinó la existencia de responsabilidad administrativa del involucrado y le impuso como sanción una inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el periodo de seis meses. Ante dicha determinación el sancionado interpuso el Juicio de Amparo y en el periodo que se reporta, el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, admitió el juicio de garantías y emitió sentencia en la cual concedió el amparo y protección de la justicia; no obstante, el quejoso interpuso recurso de revisión del cual conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al haber ejercido su facultad de atracción por la relevancia y trascendencia, quien desechó dicho recurso; en consecuencia la Sala Superior del citado Tribunal Federal en cumplimiento al fallo protector, confirmó la sentencia que determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa, la cual se impugnó a través de recurso de revisión, el cual al periodo que se informa se encuentra en trámite.

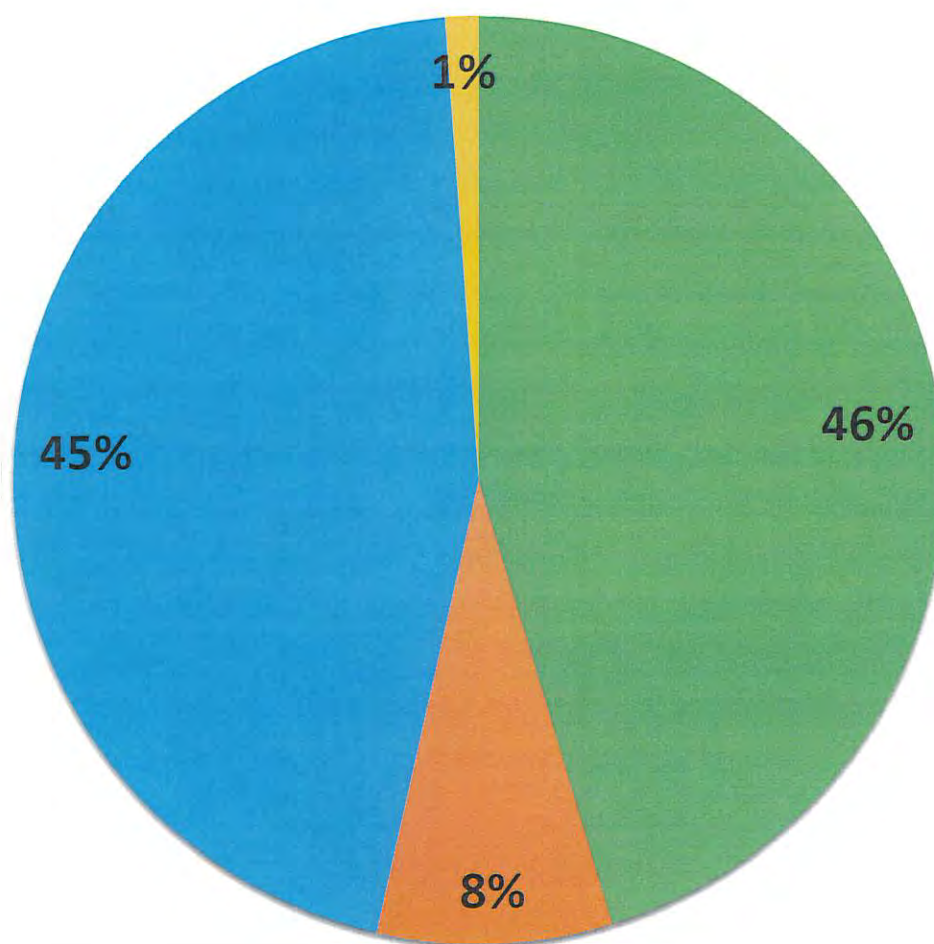
No. Consec.	Falta Atribuida	Personas involucradas		Año de envío al TFJA	Estatus del expediente al 30 de junio de 2025
		Numero	Nivel		
4.	Abuso de funciones y Cohecho	1	Director de Área	2021	La Sala de cuenta determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa del involucrado. En contra de esa determinación se interpuso el Recurso de Apelación, resuelto en el sentido de confirmar la resolución recurrida, ante lo cual se interpuso recurso de revisión fiscal, mismo que fue admitido por el Tribunal Colegiado de Circuito resolviendo como procedente pero infundado dicho recurso, por tanto, se encuentra firme.
5.	Abuso de funciones	2	Subdirectores de Área	2022	La Sala determinó la existencia de responsabilidad administrativa de las dos personas involucradas, y les impuso como sanción suspensión por el término de 30 días para ocupar un empleo, cargo o comisión, la cual fue recurrida por los sancionados y la Sala Superior del Tribunal Federal, dejó sin efectos la recurrida y dictó otra en la que determinó la inexistencia de responsabilidad de las personas, ante esta determinación, se interpuso el Recurso de Revisión, el cual al periodo que se reporta el Tribunal de conocimiento desechó el recurso. Dicha resolución se encuentra firme.
6.	Abuso de funciones	1	Director General	2022	La Sala de cuenta determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa de la persona involucrada. En contra de esa sentencia se interpuso el Recurso de Apelación, el cual se admitió y se encuentra en trámite en el periodo que se reporta.
7.	Abuso de funciones y uso de información privilegiada	1	Director General	2021	La Sala de cuenta determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa de la persona involucrada. En contra de esa sentencia se interpuso el Recurso de Apelación, mismo que se admitió y se resolvió en el sentido de confirmar la resolución impugnada, ante esta determinación, se interpuso el Recurso de Revisión, el cual al periodo que se reporta se encuentra en trámite.

No. Consec.	Falta Atribuida	Personas involucradas		Año de envío al TFJA	Estatus del expediente al 30 de junio de 2025
		Numero	Nivel		
8.	Utilización de información falsa	1	Particular vinculado con falta grave	2023	La Resolutora determinó la existencia de responsabilidad administrativa e impuso como sanción inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el periodo de tres meses. Dicha resolución se encuentra firme, por lo que el citado Tribunal a través del Diario Oficial de la Federación publicó la circular con la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, dicha inhabilitación.
9.	Abuso de funciones	1	Director General	2023	La Sala determinó la existencia de responsabilidad administrativa e impuso como sanción suspensión por el término de 30 días para ocupar un empleo, cargo o comisión, la cual fue recurrida por el sancionado y la Sala Superior del Tribunal Federal admitió a trámite el recurso de Apelación.
10.	Peculado	1	Analista	2023	La Sala de conocimiento determinó la existencia de responsabilidad administrativa e impuso como sanción inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el periodo de un año, dicha sanción se encuentra firme y en diligencias para la ejecución de la misma.
11.	Abuso de funciones	1	Visitador Adjunto	2023	La Sala de conocimiento determinó la existencia de responsabilidad administrativa e impuso como sanción inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el periodo de un año, la cual fue recurrida por el sancionado y la Sala Superior del Tribunal Federal admitió a trámite el recurso de Apelación.

No. Consec.	Falta Atribuida	Personas involucradas		Año de envío al TFJA	Estatus del expediente al 30 de junio de 2025
		Numero	Nivel		
12.	Peculado y utilización indebida de Información privilegiada	1	Honorarios asimilables a salarios	2023	La Sala de cuenta determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa de la persona involucrada. En contra de esa sentencia se interpuso el Recurso de Apelación, mismo que se admitió a trámite.
13.	Abuso de funciones	1	Subdirector de Área	2024	La Sala de cuenta determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa de la persona involucrada. En contra de esa sentencia se interpuso el Recurso de Apelación.
14.	Actuación bajo conflicto de interés	1	Visitador Adjunto	2024	La Sala de conocimiento determinó la existencia de responsabilidad administrativa e impuso como sanción inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el periodo de seis meses , la cual fue recurrida por el sancionado y la Sala Superior del Tribunal Federal admitió a trámite el recurso de Apelación.
15.	Peculado	1	Enlace Administrativo	2024	La Sala de cuenta determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa de la persona involucrada. En contra de esa sentencia se interpuso el Recurso de Apelación, mismo que se admitió a trámite.
16.	Abuso de funciones	2	Director General	2024	En virtud que una de las personas implicadas promovió medio de defensa contra el emplazamiento la Sala de cuenta determinó regresar el expediente hasta que estuviera resuelto, una vez que se resolvió se envió de nueva cuenta al citado Tribunal, contra dicha actuación una de las personas implicadas promovió nuevo medio de defensa por lo que la Sala de conocimiento acordó devolver los autos de dicho expediente a efecto de que este Órgano Interno de Control se pronunciara al respecto, circunstancia que a la fecha aconteció; en consecuencia esta Autoridad remitió de nueva cuenta el expediente a efecto de que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa emita el pronunciamiento correspondiente.

No. Consec.	Falta Atribuida	Personas involucradas		Año de envío al TFJA	Estatus del expediente al 30 de junio de 2025
		Numero	Nivel		
17.	Actuación bajo conflicto de interés	1	Coordinador de la Oficina Regional	2024	La Sala asumió competencia y está substanciando el procedimiento.
18.	Abuso de funciones	1	Profesional	2024	La Sala de cuenta determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa de la persona involucrada. En contra de esa sentencia se interpuso el Recurso de Apelación.
19.	Utilización de información falsa	1	Particular vinculado con falta grave	2024	La Resolutora determinó la existencia de responsabilidad administrativa e impuso como sanción inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el periodo de tres meses , la cual fue recurrida por la sancionada y la Sala Superior del Tribunal Federal admitió a trámite el recurso de Apelación.
20.	Abuso de funciones	1	Subdirector de Área	2024	La Sala de conocimiento determinó la existencia de responsabilidad administrativa e impuso como sanción inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el periodo de un año , la cual fue recurrida por el sancionado y la Sala Superior del Tribunal Federal admitió a trámite el recurso de Apelación.
21.	Conflicto de intereses	1	Director General	2024	La Sala determinó la existencia de responsabilidad administrativa e impuso como sanción suspensión por el término de 30 días para ocupar un empleo, cargo o comisión .
22.	Peculado	1	Visitador Adjunto	2024	La Sala de conocimiento determinó la existencia de responsabilidad administrativa e impuso como sanción inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el periodo de seis meses .

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Concluidos



- 39 procedimientos se resolvieron con sanción, lo que equivale al 46%
- 7 procedimientos se resolvieron con existencia de responsabilidad y esta autoridad se abstuvo de sancionar, lo que equivale al 8%
- Se resolvieron 39 expedientes con abstención de iniciar o continuar con el procedimiento lo cual equivale a 45%
- En 1 procedimientos se determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa, lo que equivale al 1%

V.2.1.1. Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.

Asimismo, se da seguimiento a una denuncia presentada en el año 2022 ante la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, por probables hechos delictivos en materia de combate a la corrupción, realizada por una persona exservidora pública de mando superior, la cual se encuentra en trámite.

V.2.1.2. Juicios de Amparo.

Se intervino en 10 juicios de amparo de la siguiente forma:

- ❖ Uno fue interpuesto por la persona sancionada en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que se resolvió concediendo el amparo para que el TFJA emitiera nueva sentencia en la que valorará la presunción de inocencia de la persona involucrada, dicha resolución se emitió confirmando la validez de la resolución sancionatoria, por lo que la persona quejosa promovió recurso de queja, mismo que se resolvió como procedente pero infundado, teniendo por cumplida el fallo protector.
- ❖ Contra dicha sentencia la persona quejosa promovió nuevo juicio de amparo, el cual concedió el amparo para que el TFJA resolviera con las constancias que obran en autos, por lo que dicho Tribunal emitió sentencia en cumplimiento confirmando la validez de la resolución sancionatoria; no obstante no se tuvo por cumplido el fallo protector, por lo que ordenó al citado Tribunal emitir nueva sentencia la cual declaró la nulidad de la resolución sancionatoria; en contra de dicha determinación esta Autoridad manifestó exceso en el cumplimiento de la sentencia, circunstancia que se encuentra en trámite al periodo que se da cuenta.

- ❖ Otro, se promovió en contra de la solicitud de información a una persona moral, el cual se sobreseyó, derivado de la causal de improcedencia alegada por este Órgano Interno de Control, contra la quejosa promovió recurso de revisión que confirmó la sentencia que sobreseyó dicho juicio.
- ❖ Uno más se accionó contra el acuerdo de conclusión de un expediente de investigación administrativa al no haberse acreditado la responsabilidad de las personas denunciadas, el cual se sobreseyó derivado de las consideraciones hechas valer por este Órgano Fiscalizador.
- ❖ El siguiente, lo promovió la persona denunciante en un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la sentencia que determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa para las personas involucradas, mismo que se encuentra en trámite al periodo que se informa.
- ❖ Dos, se interpusieron contra la determinación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que declaró fundada la causal de improcedencia y sobreseyó el juicio de nulidad, uno se resolvió negar el amparo, confirmando la sentencia impugnada y en el otro se concedió el amparo para que el TFJA emitiera nueva resolución en la que se estudiara el fondo del asunto, en la cual se determinó la nulidad de la resolución sancionatoria, ante ello esta Autoridad accionó Recurso de Revisión mismo que se encuentra en trámite.
- ❖ Dos más fueron interpuestos por las personas sancionadas en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa que confirmó la validez de la resolución emitida por este Órgano Interno de Control, los cuales se encuentran en trámite al periodo que se da cuenta.

- ❖ El último fue promovido por una persona contra la ejecución de la sanción impuesta, en el cual se negó la suspensión definitiva y está transcurriendo el plazo para rendir el informe justificado.

V.2.1.3. Recursos de Revocación.

En el periodo del que se da cuenta, el Órgano Interno de Control substanció los siguientes:

- ❖ 23 recursos se promovieron por las personas sancionadas en procedimientos de responsabilidad administrativa en su contra, 6 recursos se resolvieron confirmando la resolución recurrida y los restantes se encuentran en trámite.

V.2.1.4. Juicios Contenciosos Administrativos.

El Área de Responsabilidades y Defensa Jurídica, es parte en 19 sumarios, de la siguiente manera:

- ❖ En tres se promovieron en contra de la resolución sancionatoria emitida en el procedimiento de responsabilidad administrativa, en todos se ha dado contestación a la demanda:
 - En dos de ellos se acreditó la causal de improcedencia alegada por este Órgano Interno de Control y se sobreseyó el juicio de nulidad, en esos dos casos, la persona demandante promovió juicio de amparo, los cuales se resolvieron confirmando la validez de la sentencia emitida.

- En uno más se confirmó la validez de la determinación dictada en procedimiento de responsabilidad administrativa, por lo que la persona promovió juicio de amparo el cual se encuentra en trámite a la fecha.
- ❖ Uno más se promovió bajo el argumento de confirmativa ficta en recurso de revocación, en que se dio contestación a la demanda y a la fecha se encuentra en trámite.
- ❖ Los 15 restantes se interpusieron en contra de la resolución dictada vía recurso de revocación que confirma la determinación sancionatoria, en todos se ha dado contestación a la demanda, dichos juicios tienen el siguiente estatus:
 - En dos se ha dictado sentencia confirmando la validez de la resolución impugnada y la recurrida, contra tal determinación una de las personas involucradas interpuso juicio de amparo, el cual está en trámite.
 - Seis se encuentran en trámite al periodo que se informa.
 - En uno de ellos el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la sentencia resolvió la nulidad de la determinación sancionatoria, ante lo cual este Órgano Interno de Control interpuso recurso de revisión y el Tribunal Colegiado de Circuito resolvió revocando la sentencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a efecto de que se emitiera otra en la que se valoren las consideraciones de este Órgano Interno de Control.

El TFJA emitió resolución en la que declaró la nulidad para efectos por lo que este Órgano Fiscalizador dictó nueva resolución imponiendo una inhabilitación por el término de un año, la persona sancionada interpuso recurso de queja el cual se resolvió como improcedente.

- Uno más se promovió contra dicha resolución dictada en cumplimiento, a la fecha que se informa se dio contestación a la demanda, por lo que el asunto continúa en trámite.
- En tres más el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la sentencia resolvió la nulidad de la determinación sancionatoria, ante lo cual este Órgano Interno de Control interpuso Recurso de Revisión, dos de ellos se encuentran en trámite y en el otro el Tribunal Colegiado de Circuito emitió sentencia declarando la nulidad de la resolución para que se emitiera otra en la que se valoraran las consideraciones hechas valer por este Órgano Interno de Control.
- Otro se promovió por la persona sancionada en contra de la determinación dictada en recurso de revocación que confirmó la resolución sancionatoria, el citado Tribunal confirmó la validez de la misma, por lo que dicha persona promovió juicio de amparo el cual concedió el amparo para efecto de que se emitiera nueva resolución, la cual confirmó la validez de la resolución sancionatoria, contra esa determinación la persona en cita volvió a interponer juicio de amparo mismo que se concedió para el efecto de emitir diversa sentencia, que nuevamente confirmó la validez de la resolución emitida por este Órgano Fiscalizador, ante ello la persona sancionada argumentó incumplimiento al fallo protector, por lo que se ordenó al referido Tribunal volver a emitir nueva determinación la cual declaró la nulidad de la resolución sancionatoria, contra esa resolución

esta Autoridad alegó exceso en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, por lo que a la fecha continúa en trámite.

- Uno más fue interpuesto contravirtiendo la determinación dictada en recurso de revocación que confirmó la resolución sancionatoria, el Tribunal de mérito sobreseyó dicho juicio, por lo que la persona promovió juicio de amparo, en el cual se ordenó al Tribunal emitir resolución en la que estudiara el fondo del asunto, en la que se determinó la nulidad de la resolución sancionatoria; en consecuencia, esta Autoridad accionó recurso de revisión que se encuentra en trámite al periodo que se da cuenta.

V.2.1.5. Recursos de Revisión.

En seguimiento a los medios de defensa previstos en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se promovieron cuatro Recursos de Revisión, siendo los siguientes:

- ❖ Uno se ejercitó en contra de la sentencia emitida en el juicio contencioso que concedió la nulidad de la resolución a la parte actora, el Tribunal Colegiado de Circuito declaró procedente y fundado el recurso y ordenó al citado Tribunal emitir nueva resolución, circunstancia que a la fecha no se ha cumplido.
- ❖ Tres más se promovieron en contra de la sentencia emitida en el juicio contencioso que concedió la nulidad de la resolución a la parte actora, dos de ellos se admitieron a trámite por el Tribunal Colegiado de Circuito en turno y el otro se está en espera de pronunciamiento.

V.2.1.6. Recursos de Reclamación.

En el periodo que se informa, este Órgano Interno de Control interpuso un recurso en contra de la admisión de la demanda de nulidad promovida contra el acuerdo que se desechó por improcedente un recurso de revisión accionado por el sancionado contra la resolución dictada en procedimiento de responsabilidad administrativa en cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al no cumplir con los requisitos de procedibilidad para que dicho medio de defensa se admitiera a trámite. A la fecha, se resolvió confirmando el auto recurrido.

V.2.1.7. Revisión de Expedientes de Queja Concluidos.

Durante el ejercicio que se informa, se concluyó la revisión de expedientes de Queja iniciados y concluidos en 2024, correspondientes a los siguientes Órganos y Unidades Administrativas:

- Oficina Regional en Morelia;
- Sexta Visitaduría General;
- Primera Visitaduría General;

En las tres revisiones, se elaboró y firmó con las Áreas involucradas, el informe de resultados finales con las respectivas observaciones y recomendaciones.

En términos generales, la actividad concluye con el fortalecimiento en la integración de los expedientes de queja concluidos y que dichas recomendaciones deberán aplicar las personas servidoras públicas que intervienen en la tramitación para la mejora continua de los usuarios de este Organismo Nacional Autónomo.

Es importante mencionar que, al periodo que se informa, está en proceso de revisión los expedientes de Queja iniciados y concluidos en 2024, correspondiente a la Oficina Regional en Acapulco.

V.2.1.8. Registro Normativo.

Con el objeto de dotar de certidumbre jurídica a los Órganos y Unidades Administrativas que conforman la Comisión Nacional, el Órgano Interno de Control, registra la estructura orgánica básica de la Comisión Nacional, así como las estructuras orgánicas de los Órganos y de las Unidades Administrativas; los Manuales de Organización y de Procedimientos; las normas de Control, Fiscalización y Evaluación; Lineamientos Generales y Específicos, así como cualquier otra norma interna emitida en la Comisión Nacional.

De esta forma, durante el mismo periodo fueron registrados 18 documentos normativos, de la siguiente manera en orden cronológico:

No.	Denominación	Fecha	Clave de Registro
1	Manual de Procedimiento del Proceso para la Administración, Control, Baja y Destino Final de bienes muebles.	08/01/2025	MPPACBDFBM/CGAF/I/2025
2	Manual de integración y funcionamiento del Comité de Enajenación de bienes muebles e inmuebles.	20/01/2025	MIFCEBMI/CGAF/I/25
3	Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	20/01/2025	MIFCAASCNDH/CGAF/I/25
4	Lineamientos para la entrega-recepción de las personas servidoras públicas de mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	05/03/2025	LERPSPMCNDH/OIC/III/25
5	Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad.	25/03/2025	MO/DEMIMNCDPD/OIC/III/25
6	Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control	25/03/2025	EO/OIC/III/25
7	Estructura Orgánica de Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	09/04/2025	EO/P/IV/25
8	Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control	10/04/2025	EO/OIC/IV/2025
9	Manual de Organización del Órgano Interno de Control.	14/04/2025	MO/OIC/IV/2025
10	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control.	14/04/2025	MP/OIC/IV/2025
11	Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	14/04/2025	MOG/CNDH/IV/2025
12	Manual de Organización de Presidencia.	14/04/2025	MO/P/IV/2025
13	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	14/04/2025	MIFCT/CNDH/IV/2025

No.	Denominación	Fecha	Clave de Registro
14	Estructura Orgánica de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	15/04/2025	EO/SVG/IV/2025
15	Manual de Organización de la Tercera Visitaduría General	13/05/2025	MO/TVGN/2025
16	Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	13/05/2025	DGSED/DGPEIV/2025
17	Estructura Orgánica de la Dirección General de Quejas y Orientación	20/05/2025	EO/DGQOV/2025
18	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	04/06/2025	POBALINES/CGAF/VI/2025

V.3. EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

Con motivo del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, así como el DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; por los cuales, de manera sustancial se extingue al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y se establece, que los Órganos Internos de Control de los órganos constitucionales autónomos deberán actuar como autoridad garante en sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, es que este Órgano Interno de Control recibe las nuevas atribuciones conferidas como Autoridad garante, por lo que se llevó a cabo la actualización normativa y el 4 de abril de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el

Acuerdo mediante el cual el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus facultades, da a conocer su estructura administrativa, funciones y atribuciones que ejercerán las áreas que lo comprenden y en específico en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y datos personales; el 14 de abril de 2025 se emitieron los Manuales de Organización y de Procedimientos del Órgano Interno de Control en los cuales se contiene la nueva estructura en la que se incluye el Área de Transparencia y Datos Personales, y se adicionan las nuevas atribuciones y procedimientos derivados de la normativa aplicable.

V.3.1. Área de Transparencia y Datos Personales.

Entre las atribuciones conferidas, se destaca la de conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por las personas particulares en contra de las respuestas otorgadas por la Comisión Nacional en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, emitir el Programa de acciones de verificación para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública de la Comisión Nacional, recibir y resolver las denuncias presentadas por la falta de publicación de obligaciones de transparencia previstas en los ordenamientos aplicables y brindar capacitación y apoyo técnico a las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional relacionadas con acceso a la información pública.

Aunado a lo anterior, en seguimiento al Acuerdo por el cual se instruye a todas las personas servidoras públicas de la CNDH a adoptar el derecho de una buena administración pública, así como los principios de simplificación administrativa y uso de las tecnologías de información en el ejercicio de sus funciones, emitido por la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 21 de abril del año en curso, esta Autoridad garante realizó acciones en

materia de simplificación administrativa al contar con el mecanismo electrónico para la presentación de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, así como el recurso de revisión de acceso a la información, facilitando así, el acceso a dichos medios de impugnación con los que cuentan las personas peticionarias.

V.3.1.1. Verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Como parte de las nuevas atribuciones de este Órgano Interno de Control, en el periodo que se informa, se elaboró el Programa de Trabajo de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y Datos Personales 2025, en el cual se contempla el Programa Anual de Verificación con tres verificaciones programadas para el presente ejercicio.

En ese sentido, en el periodo que se informa se inició la Verificación de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Primer Trimestre 2025, a través del portal de internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

En consecuencia, el Órgano Interno de Control como Autoridad garante a través del Área de Transparencia y Datos Personales, emitió la Constancia de Verificación de Obligaciones de Transparencia respecto al primer trimestre 2025, con los resultados de la revisión al portal de internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del SIPOT de 28 fracciones e incisos de los artículos 65 y 70 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondientes a las obligaciones (comunes y específicas) seleccionadas de forma aleatoria del total de las obligaciones de transparencia que corresponden a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que se cargan a través del SIPOT. Por lo anterior, en cumplimiento al Programa de Trabajo de Verificación, se expidió el Dictamen

contemplado en el Artículo 87 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se detalla el grado de cumplimiento del sujeto obligado (CNDH), respecto a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas, contempladas en los artículos antes citados.

En la siguiente gráfica se representa el grado de cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:



Cabe mencionar que se realizó la notificación del resultado de la primera verificación 2025 a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por conducto de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, y se encuentra dentro

del término establecido para el cumplimiento de los requerimientos formulados por este Órgano Interno de Control como Autoridad garante.

Resulta importante señalar que este Órgano Interno de Control se ha mantenido en comunicación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Autoridad Garante Federal), así como con Transparencia para el Pueblo y la Unidad de Protección de Datos Personales, derivado de lo cual se tuvieron tres reuniones presenciales para llevar a cabo la entrega-recepción de asuntos que en su momento tenía el extinto INAI y que, por razón de competencia, se transfirieron a esta Autoridad garante.

De igual forma, se ha participado en siete reuniones virtuales con diversas autoridades garantes convocadas por Transparencia para el Pueblo, relacionadas con el proceso de la entrega de expedientes, presentación de lineamientos generales, módulo de inconformidades, operación de usuario garante administrador, así como el funcionamiento del buzón en la Plataforma Nacional de Transparencia.

V.3.1.2. Recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Ahora bien, respecto a los recursos de revisión en materia de acceso a la información, la Dirección General de Recursos de Revisión y de Inconformidad adscrita a Transparencia para el Pueblo, informó la relación de los expedientes y archivos competencia del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para estar en posibilidad de realizar la transferencia de los mismos y son los siguientes:

Tipo de expediente en trámite	Total
Cumplimientos	14
Responsabilidades	0
Recursos de revisión	3

Asimismo, en la Plataforma Nacional de Transparencia se identificó el registro de un recurso de revisión promovido directamente por la persona peticionaria, mismo que se encuentra en análisis y proyecto de Acuerdo que en derecho corresponda, de conformidad con la Ley de la materia.

Expediente en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	Total
Recurso de revisión	1

Por su parte, lo que concierne a los recursos de revisión en materia de protección de datos personales, la Unidad de Protección de Datos Personales adscrita a Transparencia para el Pueblo, entregó de manera electrónica y física las constancias con las que cuenta respecto de los expedientes siguientes:

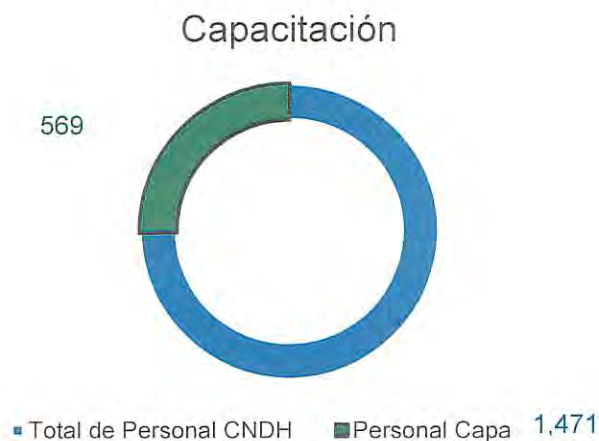
Tipo de expediente en trámite	Total
Cumplimientos	2

No se omite mencionar que los citados recursos de revisión en materia de protección de datos personales, a la fecha no son visibles en la Plataforma Nacional de Transparencia, dado que la Unidad de Protección de Datos Personales adscrita a Transparencia para el Pueblo, no cuenta con el acceso a la referida plataforma y, en consecuencia, no se ha logrado la migración de la información.

V.3.1.3. Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y datos personales.

Durante el semestre que se reporta, se ha impartido el curso “Autoridad Garante en el Derecho a la Información” a 569 personas servidoras públicas adscritas a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la finalidad de promover y difundir la cultura de la transparencia con la perspectiva del Órgano Interno de Control como Autoridad garante haciendo patente el ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información pública.

En la gráfica se representa el desglose del personal adscrito a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la cual se le ha impartido el curso en cita:



En la gráfica se muestra la totalidad de personas adscritas a la Comisión Nacional (**1,471**), con corte al mes de abril y el personal que se ha capacitado (**569**) del periodo que se reporta.

V.4. EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS.

Este Órgano Interno de Control en materia de fiscalización de los recursos, la realiza mediante auditorías de la gestión financiera y de desempeño de los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ajustándose al marco normativo que la rige y al óptimo aprovechamiento de los recursos; a través de coordinar y supervisar la revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de evaluación de la gestión; así como la efectividad en la aplicación de sistemas y mecanismos de control interno.

V.4.1. Áreas de Control y Auditorías y Evaluación de la Gestión.

V.4.1.1. Auditorías realizadas durante el Primer Semestre de 2025.

De conformidad con las atribuciones con las que cuenta este Órgano Interno de Control, y con la finalidad de propiciar el cumplimiento de la normatividad y prevenir la recurrencia de las irregularidades detectadas con anterioridad, una vez autorizado por la suscrita el Programa Anual de Auditorías y el Programa Anual de Auditorías de Desempeño, los cuales correspondientes al ejercicio 2025, los cuales en concordancia con los objetivos institucionales, se proyectaron 21 auditorías financieras y de seguimiento y 20 en materia de desempeño y de seguimiento; se presentó mediante oficio a la persona Titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como, la solicitud para realizar las gestiones para la contratación de un Despacho de Contadores Públicos para la Dictaminación de los Estados Financieros, Presupuestales y contribuciones fiscales a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos correspondiente al ejercicio 2024, así como la revisión trimestral de Ingresos Excedentes.

El Órgano Interno de Control a través de las Áreas de Control y Auditorías y de Evaluación de la Gestión, conforme a los Programas Anuales de Auditorías antes citados, así como lo establecido en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a su Reglamento Interno, en el periodo que se informa cumplió con la ejecución de las auditorías programadas al primer semestre, al realizar en tiempo y forma un total de 22 auditorías, las cuales se describen a continuación:

En materia financiera y propias de seguimiento, se realizaron 12 auditorías, mismas que son:

Núm.	Rubro / Órgano y/o Unidad Administrativa Auditada	Estatus	Observaciones Emitidas
01/2025	Específica a los procesos de recepción y pago de los servicios de telecomunicaciones en la CNDH. Ejercicio 2024 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida	6
02/2025	Específica a la ejecución del proceso de recepción y pago de los servicios administrados de equipo de cómputo en la CNDH. Ejercicio 2024 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida	-
03/2025	Específica a la partida presupuestal 33501 "Estudios e Investigaciones". Ejercicio 2024 / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida	2
04/2025	Verificación del cumplimiento de los Lineamientos de Austeridad. Ejercicio 2024 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida	-
05/2025	Específica a las partidas presupuestales 11301 "Sueldo base" y 15402 "Compensación Garantizada", Ejercicio 2024 / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida	-
06/2025	Seguimiento a observaciones pendientes de solventar, Primer Trimestre de 2025. / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida	-
07/2025	Planeación, presupuestación y ejercicio del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el año 2024. / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida	12
08/2025	Específica a la partida presupuestal 31801 "Servicio Postal". Ejercicio 2024 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida	-
09/2025	Específica a la revisión de las cuentas bancarias de la CNDH. Ejercicio 2024 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida	-
10/2025	Específica a la operación del taller mecánico de la CNDH. Ejercicios 2023 y 2024 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida	1
11/2025	Específica al inventario de plantilla de vehículos oficiales propiedad de la CNDH en la Ciudad de México / Ejercicio 2024	Concluida	1
12/2025	Seguimiento a observaciones pendientes de solventar, Segundo Trimestre de 2025. / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida	-
Total			22

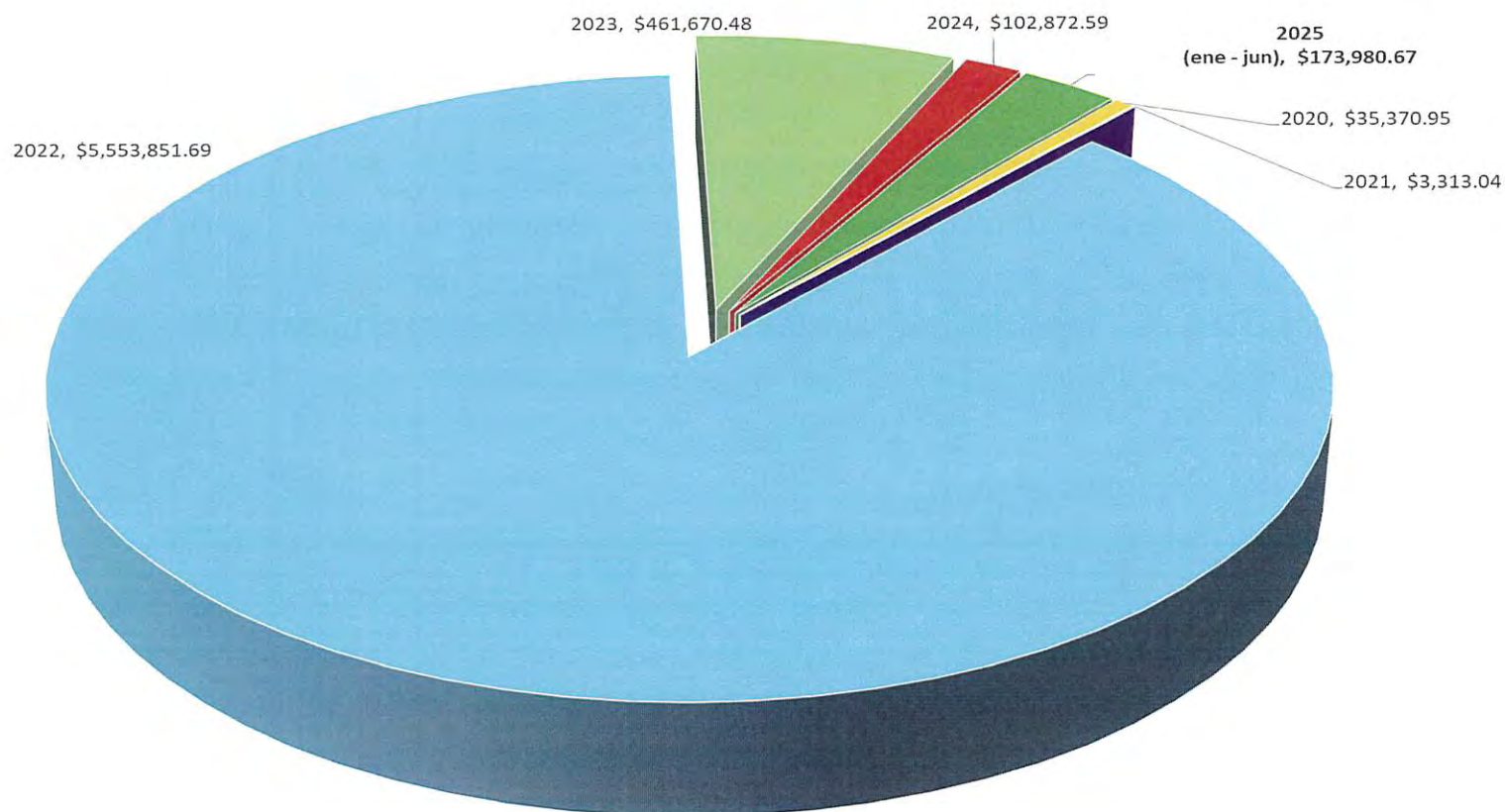
De las 22 observaciones determinadas en el periodo en cita, se adicionaron cuatro de ejercicios anteriores, dando un total de 26 observaciones; sin embargo, los Órganos y Unidades Administrativas auditadas llevaron a cabo acciones de solventación en 11 de ellas, y las 15 restantes al término del periodo que se reporta se les dio seguimiento, y se encuentran en el siguiente estatus:

- ❖ 14 observaciones se encuentran pendientes de solventar por parte de los Órganos y Unidades Administrativas, y
- ❖ Una observación fue turnada al Área de Quejas, Denuncias, Notificaciones y Evolución Patrimonial del Órgano Interno de Control para la actuación correspondiente conforme a sus atribuciones.

De lo anterior, de las 22 observaciones formalizadas en el periodo que se reporta por este Órgano Interno de Control, 10 corresponden a deficiencias detectadas en materia financiera/contable, cinco en adquisiciones, cuatro de control interno y tres de normatividad.



Derivado de las auditorías financieras realizadas, durante el periodo de 2020 a la fecha del presente informe, se han reintegrado a las cuentas bancarias de la CNDH, un importe de \$6,331,059.42 (seis millones trescientos treinta y un mil cincuenta y nueve pesos 42/100 M.N.) por concepto de penalizaciones a proveedores; montos superiores otorgados al pago de indemnizaciones y reembolso por pagos excedentes a favor de la Comisión Nacional.



Aunado a ello, de conformidad con las funciones que tiene el Área de Control y Auditorías, del periodo comprendido de 2020 a junio de 2025 se han remitido al Área de Quejas, Denuncias, Notificaciones y Evolución Patrimonial, 39 probables comisiones de falta administrativa en el periodo antes citado.

En materia de desempeño durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo 10 auditorías de las cuales dos son de seguimiento, de acuerdo con lo siguiente:

Núm.	Rubro / Órgano y/o Unidad Administrativa Auditada	Estatus	Observaciones Emitidas
AD-01/2025	"Específica al Desempeño de los Enlaces Administrativos de Todas las UR'S / Coordinación General de Administración y Finanzas / Ejercicio 2024.	Concluida	2
AD-02/2025	"Específica de Desempeño de los Recursos Humanos de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desaparición Forzada por la Violencia Política del Estado Durante el Pasado Reciente / Secretaría Ejecutiva / Ejercicio 2024.	Concluida	0
AD-03/2025	"Programa presupuestario E015: Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos" / Secretaría Técnica del Consejo Consultivo" / Ejercicio 2024.	Concluida	3
AD-04/2025	"Programa presupuestario P019: Planear actividades, analizar información y resultados, así como generar propuestas de mejora" / Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional / Ejercicio 2024.	Concluida	0
AD-05/2025	"Seguimiento a atención de observaciones pendientes de solventar, primer trimestre" / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida	-
AD-06/2025	Específica de desempeño a la Unidad de Protección y Defensa / Presidencia / Ejercicio 2024.	Concluida	1
AD-07/2025	"Programa presupuestario E006: Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de Violaciones a Derechos Humanos" / Primera Visitaduría General / Ejercicio 2024.	Concluida	0
AD-08/2025	"Programa presupuestario E032: Atender asuntos relacionados con los y las jóvenes, las personas mayores y las familias." / Primera Visitaduría General / Ejercicio 2024.	Concluida	2
AD-09/2025	"Programa presupuestario E035: Promover observar y divulgar la protección, respeto y remediación de los Derechos Humanos de las personas o grupos de personas con mayores riesgos de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas." / Segunda Visitaduría General / Ejercicio 2024.	Concluida	1
AD-10/2025	"Seguimiento a atención de observaciones pendientes de solventar, segundo trimestre" / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida	-
Total			09

Durante este ejercicio, fueron emitidas nueve observaciones que, sumadas a las seis pendientes por solventar del ejercicio anterior, dan un total de 15 observaciones determinadas hasta el semestre de cuenta, de las cuales, siete fueron solventadas, por lo que al corte del periodo que se informa, se encuentran ocho observaciones pendientes de solventar, descritas en la gráfica siguiente:



V.4.1.2. Acciones de seguimiento del Órgano Interno de Control.

El Órgano Interno de Control durante los ejercicios de 2020 a junio de 2025, formalizó 409 observaciones (31 observaciones determinadas en el primer semestre de 2025), las cuales mediante auditorías de seguimiento y en coordinación con los

Órganos y Unidades Administrativas se solventaron 339 observaciones; 48 observaciones turnadas al Área de Quejas, Denuncias, Notificaciones y Evolución Patrimonial, y las 22 restantes continúan en proceso de solventación.

Es importante mencionar que, de las 48 observaciones turnadas a dicha autoridad investigadora, se han resuelto 44 y cuatro se encuentran en trámite para la actuación correspondiente. A continuación, se presentan las 31 observaciones determinadas por el OIC en 2025, de acuerdo con su clasificación:



V.4.1.3. Ingresos Excedentes.

Con fundamento en los artículos 12, fracción II de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025; 38, fracción XXXIX del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y conforme al numeral

21.2. del Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera de esta Comisión Nacional, y previa solicitud de la Dirección General de Finanzas adscrita a la Coordinación General de Administración y Finanzas de la CNDH, este Órgano Interno de Control ha realizado trimestralmente la revisión a la documentación que respalda los ingresos excedentes, con el objeto de emitir informes avalados para realizar su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el periodo que se da cuenta, se realizaron las revisiones a los ingresos excedentes correspondientes al cuarto trimestre de 2024 y primer trimestre de 2025; así como, previa solicitud de la Dirección General de Finanzas se revisó la procedencia del registro de ingresos excedentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del “PROYECTO CENADEH-CONAHCYT” por un importe total de \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en los cuales se han constatado que los montos reportados por la Dirección General de Finanzas de la CNDH están soportados con la evidencia documental y que han sido revisados por parte de este Órgano Interno de Control, de conformidad con la normativa aplicable; mismos que fueron enterados por la CNDH en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V.4.1.4. Revisión al Ejercicio Presupuestal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El Órgano Interno de Control durante el periodo que se reporta, ha realizado de forma mensual la revisión del seguimiento al ejercicio al Presupuesto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informando de los resultados a la persona Titular de la Presidencia de este Órgano Autónomo Constitucional, dando a conocer los comentarios de aquellas partidas en las que se han determinado hallazgos; reflejándose en el seguimiento y aclaración puntual por parte de las autoridades correspondientes a este Órgano Fiscalizador.

V.4.1.5. Control Interno.

Como resultado de los trabajos del Órgano Interno de Control, en materia de control, auditorías y evaluación, durante el ejercicio 2025 fueron implementados o complementados diversos sistemas de control interno en aspectos administrativos, financieros y de desempeño en los siguientes Órganos y Unidades Administrativas:

- Presidencia,
- Secretaría Ejecutiva,
- Secretaría Técnica del Consejo Consultivo,
- Coordinación General de Administración y Finanzas,
- Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional,
- Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos,
- Dirección General de Quejas y Orientación,
- Primera Visitaduría General y
- Cuarta Visitaduría General.

V.4.1.6. Despacho Externo de Contadores Públicos.

Se realizaron las gestiones para la contratación de un Despacho de Contadores Públicos para llevar a cabo la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales; así como, la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondientes al ejercicio 2024.

En seguimiento a la contratación de auditoría externa para la dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos prevista en la fracción XXV del artículo 70 (ahora artículo 65, fracción XXIII) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde prevé la publicación de los resultados de la dictaminación de los estados financieros, y en cumplimiento al artículo 38 fracción XXIX del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Despacho de Contadores Públicos contratado Del Barrio y Cía, S.C. notificó a este Órgano Interno de Control, como resultado de la auditoría y demás procedimientos convenidos para revisar los Estados Financieros, Presupuestales y situación fiscal de la CNDH correspondiente al ejercicio 2024, cinco de ocho productos; en los cuales se ha reportado que “No localizaron hallazgos a informar de la auditoría” o se emite sin salvedades; es decir: “Sin observaciones”.

La conclusión de los trabajos que realiza el Despacho Externo se tiene programado que culminen el 15 de agosto de 2025.

V.4.1.7. Auditoría Superior de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el ejercicio 2024 realizó tres auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, y para el ejercicio 2025, el 06 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, en el que incluyó cuatro auditorías; todas ellas para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo con lo siguiente:

Tipo	Rubro Auditado y/o Evaluación	Cuenta Pública	Estatus	Resultados
Auditoría de Desempeño	91-GB "Defensa y promoción para la Restitución del derecho a vivir en familia, adopción de niñas, niños y adolescentes".	2023	Concluida	Sin observaciones
Auditoría Financiera (De cumplimiento)	92-GB "Gestión Financiera".	2023	Concluida	2 PRAS 1 PO
Auditoría de Desempeño	93-GB "Observación, Promoción y Protección de la Igualdad entre Mujeres y Hombres".	2023	Concluida	Sin observaciones
Auditoría de Desempeño	83 "Capacitación y Divulgación en Materia de Derechos Humanos".	2024	En proceso	-
Auditoría de Desempeño	84 "Investigación, Estudios, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos".	2024	Concluida	Sin observaciones
Auditoría de Desempeño	85 "Programa de Comunicación Social".	2024	En proceso	-
Auditoría de Desempeño	86 "Promoción y Divulgación en Materia de Derechos Humanos".	2024	En proceso	-

Respecto a los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023 fueron presentados los resultados finales de las Auditorías 91GB. Defensa y Promoción para la Restitución del Derecho a Vivir en Familia: Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes y 93GB Observancia, Promoción y Protección de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en ambas no se formalizaron observaciones; no obstante, en la Auditoría No. 92GB. denominada "Gestión Financiera", se formalizaron dos Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y un Pliego de Observaciones (PO), la ASF remitió al Órgano Interno de Control para emitir la resolución correspondiente en un término de 120 días.

Con relación a la Cuenta Pública 2024, el 30 de junio de 2025 la ASF realizó la primer entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, que incluye la auditoría 84 “Investigación, Estudios, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos”, y se presenta sin recomendaciones y sin observaciones; lo que concierne a la auditorías 85 “Programa de Comunicación Social” y 86 “Promoción y Divulgación en Materia de Derechos Humanos”, el 5 y 11 de junio del año en curso respectivamente, se entregaron los últimos requerimientos de información y se encuentran en espera de resultados preliminares, finalmente respecto de la auditoría 83 “Capacitación y Divulgación en materia de Derechos Humanos, el 7 de mayo de 2025, se iniciaron los trabajos de auditoría y el 28 de mayo se realizó la primera entrega de información a la ASF.

V.5. EN MATERIA DE DEFENSORÍA DE OFICIO.

Por mandato de ley, el área tiene por objeto ejercer la defensa jurídica de las personas peticionarias, servidoras y exservidoras públicas que soliciten la representación dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, que se instruyen en el Área de Responsabilidades y Defensa Jurídica; con el fin de que no sean conculcados sus derechos, proporcionándoles gratuitamente, los servicios de asistencia jurídica consistentes en la defensa, patrocinio y asesoría en los asuntos incoados en su contra, por tanto, en el período que se informa, llevó la representación e intervención en 61 procedimientos, de la siguiente manera:

- ❖ 31 expedientes se encuentran en etapa de instrucción.

- Del total en cita, en tres casos transcurre el término para que la Autoridad Resolutora emita y notifique la resolución correspondiente, respectivamente.
- ❖ 30 asuntos se concluyeron en el ejercicio que se reporta de la siguiente forma:
 - Una inexistencia de responsabilidad administrativa, derivada de la defensa jurídica y plena acreditación de esta, ante la Autoridad Resolutora.
 - En dos supuestos, la Autoridad resolutora se abstuvo de imponer sanción, a solicitud de la Defensoría de Oficio y por así reunirse las condiciones establecidas en la Ley de la materia para tal efecto.
 - En un asunto se impuso amonestación pública.
 - En un expediente se resolvió una amonestación pública y se determinó un crédito fiscal; en dicho supuesto corre el plazo para promover el Recurso de Revocación en contra de la resolución definitiva.
 - En 22 legajos se impuso la sanción de suspensión temporal del cargo, puesto o comisión de la siguiente manera:
 - En cuatro supuestos por un período de quince días;
 - En un expediente por el término de diez días;
 - En cinco supuestos más, por un plazo de siete días;

- En cinco procedimientos por un período de cinco días; y
- En siete legajos por un plazo de tres días.

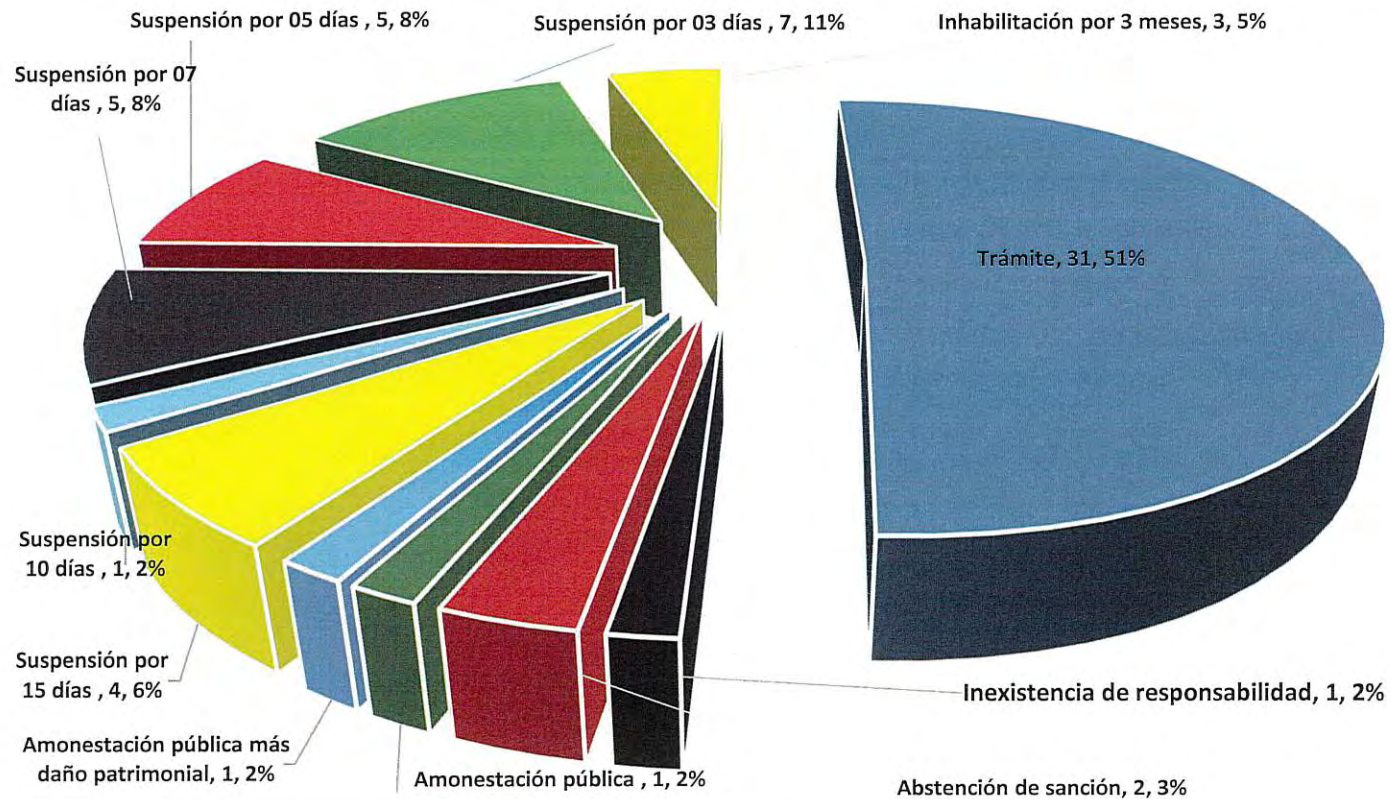
En doce de los supuestos anteriores se interpuso el Recurso de Revocación, concerniente a las resoluciones con sanción de quince días (un recurso), siete días (tres recursos), cinco días (tres recursos) y tres días (cinco recursos); y a la fecha del presente, se notificó la resolución de un Recurso con el cual se confirmó la sanción sancionatoria, en consecuencia, se encuentran en trámite los 11 restantes.

Por cuanto hace a cuatro de las resoluciones, éstas se encuentran dentro del plazo para promover el recurso de revocación en el supuesto de que así lo determine el procedimentado.

En seis de los legajos que se sancionó con suspensión, las personas servidoras que resultaron responsables no consideraron interponer el recurso de revocación a través de la Defensoría de Oficio.

- En tres casos se inhabilitó a la persona involucrada por un término de tres meses.

La gráfica que se inserta proyecta el estatus de expedientes en los que se lleva la representación por parte de la Defensoría de Oficio:



Listado que proyecta el estatus de expedientes en los que se lleva la representación por parte de la Defensoría de Oficio.

Estatus de expedientes	Totales
Trámite	31
Inexistencia de responsabilidad	1
Abstención de sanción	2
Amonestación pública	1
Amonestación pública y crédito fiscal determinado	1
Suspensión por 15 días	4
Suspensión por 10 días	1
Suspensión por 07 días	5
Suspensión por 05 días	5
Suspensión por 03 días	7
Inhabilitación por 3 meses	3
Universo	61

VI. PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LOS COMITÉS ESTABLECIDOS

Este Órgano Interno de Control forma parte e interviene en los actos que se deriven conforme a las disposiciones vigentes de los Comités y Subcomités siguientes:

No.	Nombre	Figura del OIC	Preside
1	Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos.	Vocal Ejecutivo	Presidencia
2	Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera.	Asesor	Presidencia
3	Comité de Evaluación.	Asesor	Presidencia
4	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Asesor	Coordinación General de Administración y Finanzas
5	Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles.	Asesor	
6	Comité de Ética e Integridad. (Subcomité de atención, quejas y denuncias por asuntos éticos y de conducta)	Asesor	
7	Comité de Transparencia. <i>(hasta el 21 de marzo con motivo de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).</i>	Miembro	
8	Grupo Interdisciplinario para la Organización y Conservación de Archivos.	Integrante	Secretaría Ejecutiva

VI.1. Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos.

En seguimiento al fortalecimiento del control interno y del análisis para la mitigación y la gestión de riesgos, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 y la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos, celebrada el 05 de febrero y el 22 de abril del presente año respectivamente, mediante la cual se dio cuenta y detalle del avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno establecido en 2024 y 2025.

Lo anterior con la finalidad de mantener el enfoque de prevención, comprobando el adecuado funcionamiento de los procedimientos, identificando las desviaciones al inicio antes de que se presenten los problemas, ineficiencias y con esto los posibles actos de corrupción. Por ello la importancia de la identificación de los riesgos latentes, a través del seguimiento de los componentes del Control Interno, realizando revisiones a cada uno de ellos (Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión) mediante las sesiones del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos, ya que el factor humano es el recurso principal y preponderante para el cumplimiento de la Misión y Objetivo de la Comisión Nacional.

VI.2. Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera.

En cuanto al Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera, se actúa en calidad de Asesor y se emitieron los votos correspondientes en dos sesiones ordinarias y en tres sesiones extraordinarias en términos del Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- ✓ En el mismo sentido, en calidad de Asesor del Subcomité de Inconformidades del Servicio Civil de Carrera, se convocó a tres sesiones para Asesorar en diversos Recursos de Inconformidad interpuestos por personas sujetas al servicio civil de carrera, sustanciados en términos del Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En cuanto al Subcomité de Elaboración y Actualización de Exámenes, participa como Asesor y acudió a dos sesiones ordinarias en el semestre que se da cuenta.

VI.3. Comité de Evaluación.

En cumplimiento al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Evaluación y de las Normas en Materia de Austeridad de la CNDH; el Órgano Interno de Control verificó que la información contenida en el Informe Anual de Austeridad correspondiente al ejercicio 2024, reportado por la Coordinación General de Administración y Finanzas de esta Comisión Nacional, cumpliera con los criterios establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en los

Lineamientos, Acuerdos y Normas en materia de Austeridad, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el cual fue debidamente verificado por el Órgano Interno de Control, mismo que asistió a una sesión ordinaria de dicho Comité de Evaluación, en la que se expuso lo siguiente:

- ❖ En Gasto de Operación, se constató que, la Dirección General de Finanzas reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los ahorros registrados en 2024, por \$31,553,314.41 (treinta y un millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos catorce pesos 41/100 M.N.).
- ❖ En Reducción del Gasto se verificó un ajuste con la supresión de plazas, actualización de estructuras orgánicas, incrementos salariales al personal operativo del 4.5%, reducción salarial del 7% al grupo I y J, reducción salarial del 5% al grupo K, no hubo incrementos salariales a los grupos G, H y M; asimismo, una reducción del 58.5% del gasto de los contratos de Honorarios, también se realizó una disminución de 178 plazas, quedando al cierre del ejercicio 2024 con 1,694 plazas.
- ❖ Se comprobó el gasto en la compra de un nuevo inmueble en la Oficina Regional de Tapachula, Chiapas.
- ❖ En Diversos Servicios Básicos se constató que, en los servicios de fotocopiado, comunicación, internet, telefonía fija, servicios de energía eléctrica y agua potable, se implementaron medidas de austeridad en los Órganos y Unidades Administrativas como, por ejemplo; campañas institucionales sobre el cuidado del agua, luz y uso responsable de las impresoras.

- ❖ En gastos de alimentación para las personas servidoras públicas de la CNDH, se constató que no ejercieron la partida presupuestal 38501 “Gastos para alimentación de servidores públicos de mando” y se ejercieron con las medidas de austeridad y normas establecidas, correspondientes a las partidas presupuestales 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la Comisión Nacional” y 22106 “Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias”; asimismo, para la adquisición de insumos para el comedor institucional hubo una reducción del gasto del 6.5% respecto al ejercicio inmediato anterior.
- ❖ En adquisición de materiales, servicios generales y contratación para elaborar estudios e investigaciones; se verificó que la CNDH en 2024 llevó a cabo la adquisición de bienes y servicios de forma administrada y consolidada, privilegiando las Licitaciones Públicas y dando cabal cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los montos de actuación del presupuesto autorizado en el PEF 2024; así mismo, las contrataciones de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones fueron llevadas a cabo, previa autorización por la persona Titular de Presidencia de la CNDH y los Dictámenes a través del cual, el Área Requiriente verifica que los servicios contratados no se pueden realizar por personal interno.
- ❖ En comisiones oficiales, congresos y convenciones; se identificó que, durante el ejercicio 2024, la CNDH ejerció el gasto para la realización de eventos con cargo a la partida presupuestal 38301 “Congresos y Convenciones” un importe total de \$104,963.68 (ciento cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.), equivalente al 15.6% del presupuesto autorizado y en el concepto 3700 “Servicios de traslado y viáticos” que comprende pasajes y viáticos nacionales e internacionales terrestres y aéreos para el desempeño de comisiones oficiales, se ejerció un importe

total de \$16,803,072.75 (dieciséis millones ochocientos tres mil setenta y dos pesos 75/100 M.N.), correspondiente al 58.3% de su presupuesto autorizado.

Lo anterior, derivó que el Comité de Evaluación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante el ejercicio 2024, se encargó de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad dentro de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mismo que fue reportado en el Informe Anual de Actividades el cual fue debidamente verificado por el Órgano Interno de Control, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

VI.4. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La persona Titular del Órgano Interno de Control participa como Asesora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Nacional Autónomo y se brindó asesoría en cuatro sesiones ordinarias.

Con el propósito de asesorar normativamente a las áreas convocantes y requirentes en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos Reglamentos, el Órgano Interno de Control intervino en 10 grupos revisores de bases de convocatorias para la adquisición de bienes muebles y de servicios a los que fue convocado.

Asimismo, este Órgano Fiscalizador asistió en calidad de asesor, a los actos correspondientes a 8 procedimientos de licitación pública para adjudicar diversos contratos, que contemplan las juntas de aclaraciones, las presentaciones de

propuestas, así como la emisión de los fallos programados; y 2 procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para los mismos efectos. Dichos eventos son los siguientes:

Licitaciones Públicas 2025

Núm. consecutivo	Núm. licitación	Licitación
1	00442002-04-25	Contratación del Servicio de Mensajería Especializada Nacional e Internacional 2025.
2	00442002-05-25	Contratación del Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia en Oficinas Regionales de la CNDH.
3	00442002-06-25	Contratación Plurianual del Servicio Integral de Copiado, Impresión y Digitalización de Documentos en Equipos Multifuncionales.
4	00442002-07-25	Contratación del Suministro de Combustible para la CNDH.
5	00442002-08-25	Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, de Impresión, Reproducción y Bienes Informáticos.
6	00442002-09-25	Adquisición de Monederos Electrónicos para el Día de la Niña, del Niño, de las Madres y Padres.
7	00442002-10-25	Contratación Plurianual del Servicio Administrado de Protección de Correo Electrónico y Antivirus.

Núm. consecutivo	Núm. licitación	Licitación
8	00442002-11-25	Contratación del Servicio de Mantenimiento y Adquisición de Equipo para los Elevadores de la CNDH en la CDMX.

Invitaciones a Cuando Menos 3 Personas 2025

Núm. consecutivo	Núm. Invitación	Invitación
1	IN3P-001-2025	Contratación del Servicio para el Control Integral de Plagas y Fauna Nociva a Bienes Muebles e Inmuebles de la CNDH para el año 2025.
2	IN3P-002-2025	Contratación del Servicio de Impresión de la Revista PG Tendencias en los Derechos Humanos Perspectiva Global.

VI.5. Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles.

Se convocó y se asistió a una sesión del Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Comisión Nacional, en el que este Órgano Interno de Control participó en calidad de Asesor.

VI.6. Comité de Ética e Integridad.

El Órgano Interno de Control forma parte del Comité de Ética e Integridad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Cabe señalar que, en el periodo que se informa, se asistió a una sesión ordinaria y a una sesión extraordinaria del Comité citado.

Asimismo, se cuenta con la representatividad como asesor a los tres subcomités que tiene este Órgano Colegiado, en los cuales se ha participado en un subcomité:

- Referente al Subcomité de Intervención para presuntos casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, en el periodo que se da informe este Órgano Interno de Control, asistió a tres sesiones extraordinarias.

VI.7. Comité de Transparencia.

Toda vez que la persona Titular del Órgano Interno de Control formó parte del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en calidad de integrante durante el periodo de enero a marzo, con motivo de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dejó de participar como miembro del Comité en cita, sin embargo, en el trimestre en que se actuó se realizaron 10 sesiones ordinarias, en las cuales se llevaron a cabo 63 estudios y emitidas diversas opiniones y en 3 sesiones extraordinarias se realizaron 14 estudios y se emitieron diversas opiniones.

La participación del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia a través del voto emitido en las sesiones de dicho Órgano Colegiado contribuyó a la transparencia y rendición de cuentas de la Comisión Nacional.

De igual manera, se han atendido 13 solicitudes de información y documentación, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que solicitaron los particulares al Órgano Interno de Control, a través de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

A su vez, de manera trimestral se ha dado cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la actualización y publicación de la información generada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la actividad de Declaraciones Patrimoniales, Servidores Públicos Sancionados, Auditorías, Contratación de un Despacho Externo para la Dictaminación de los Estados Financieros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la relación con el instrumento jurídico y el Programa Presupuestario de este Órgano Fiscalizador.

VI.8. Grupo Interdisciplinario para la Organización y Conservación de Archivos.

Este Órgano Interno de Control forma parte integrante con voz y voto del Grupo Interdisciplinario para la Organización y Conservación de Archivos conforme lo estipulado en la Ley General de Archivos, por lo que dentro del periodo que se reporta participó en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2025 de dicho Grupo Interdisciplinario.

VII. EN MATERIA DE CAPACITACIÓN

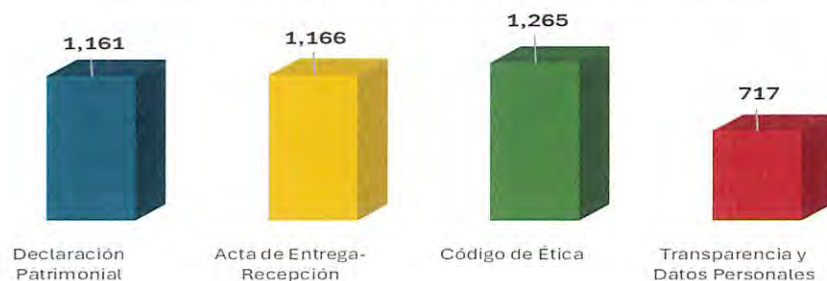
VII.1. Capacitaciones impartidas para el personal de la CNDH.

El Órgano Interno de Control contribuye en la mejora continua de la Comisión Nacional, a través de capacitaciones, con la finalidad de incentivar en el ejercicio del servicio público los principios y valores que guían su actuar en el desempeño de sus funciones, previniendo así, que incurra en actos de corrupción. Los temas de capacitación que se otorgan son:

- Declaración Patrimonial;
- Entrega–Recepción;
- Ética Pública; y,
- Transparencia y Rendición de Cuentas.

En el periodo que se da cuenta, se tuvo la participación de personas servidoras públicas de la CNDH, equivalente al 73% de la plantilla al primer semestre del año en curso, en los siguientes temas:

Personas servidoras públicas capacitadas en 2025.



VII. 2. Capacitaciones adquiridas por las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control.

Este Órgano Interno de Control ha adaptado la formación para las personas servidoras públicas en materia de capacitación, a través de cursos en línea sobre temas de derechos humanos, desarrollo humano, habilidades técnicas, anticorrupción y profesionales; las cuales, dentro de este Órgano Fiscalizador se generaron un total de **280** constancias, bajo el siguiente orden:

TEMA	CONSTANCIAS
ANTICORRUPCIÓN	75
DERECHOS HUMANOS	49
DESARROLLO HUMANO	70
HABILIDADES TECNICAS	15
PROFESIONAL	66
PROTECCION CIVIL	5
TOTAL	280

VIII. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIII.1. Actas de Entrega-Recepción.

En el marco de las actividades de vigilancia que le corresponden, el Órgano Interno de Control participó en los actos de entrega-recepción del cargo del personal obligado de la Comisión Nacional, los cuales se llevan a cabo con el objetivo de dar continuidad a las funciones que se desarrollan en el marco de la rendición de cuentas, a fin de dar seguimiento a las actividades propias del área que se entrega en los diferentes Órganos y Unidades Administrativas, durante el ejercicio que se reporta, se intervino en 325 actos de entrega-recepción.

VIII.1.1. Actos de Entrega – Recepción del Cargo en los que participó el Órgano Interno de Control:

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
Presidencia	9
Secretaría Ejecutiva	28
Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	18
Coordinación General de Administración y Finanzas	65
Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	28
Primera Visitaduría General	26
Segunda Visitaduría General	3

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
Tercera Visitaduría General	6
Cuarta Visitaduría General	13
Quinta Visitaduría General	21
Sexta Visitaduría General	22
Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas	2
Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional	7
Dirección General de Quejas y Orientación	25
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos	6
Centro Nacional de Derechos Humanos	21
Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	0
Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos humanos de personas con Discapacidad	0
Órgano Interno de Control	25
TOTAL	325

A continuación, se muestra una gráfica que detalla los eventos en cada Área de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

